DOCUMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LAS SOCIEDADES PESQUERAS DEL CABANYAL DEL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX. SOCIEDAD DE PATRONOS, SOCIEDAD DE OBREROS.

Presentada por:
Beatriz Galindo Fernandez

Dirigida por:
Virginia Santamarina Campos
Beatriz Santamarina Campos

Julio 2011

C R B C

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

El objeto de este trabajo es recuperar en la medida posible el pasado sociocultural del mundo marinero de la ciudad española de Valencia. En concreto este estudio está centrado en un marco histórico, de las primeras tres décadas del siglo XX, y en el contexto cultural de las dos únicas sociedades pesqueras de los poblados marineros del litoral levantino, El Progreso Pescador y La Marina Auxiliante.

En La Marina Auxiliante concluye la evolución del sistema organizativo de los pescadores del Mediterráneo valenciano, desde los primeros asentamientos, los llamados “Matriculados de la Mar” en tiempos del rey Jaime I, hasta su conversión en Gremios y las posteriores Sociedades. Por otra parte, El Progreso Pescador emerge como resultado de la disgregación de La Marina Auxiliante, fruto de la emancipación obrera que se da en España a principios del siglo XX. Ambas sociedades aglutinaron en aquel tiempo el mundo pesquero tradicional de la zona y las dos contribuyeron a asentar una trama urbanística propia, declarada en 1993 Conjunto Histórico Protegido. Son, de alguna manera, los verdaderos depositarios del alma de los poblados marítimos de Valencia.

Aunque vagamente, la presencia de este tradicional mundo pesquero permanece en la memoria histórica de la capital, sobre todo en los barrios marineros. Allí todavía viven algunos pescadores que pertenecieron a estas sociedades cuando la pesca que se practicaba era la tradicional, “a la vela” la Pesca del Bou. Pero sobre todo muchos de los habitantes de este distrito del mar son descendientes de aquéllos y conservan el recuerdo legado sobre los usos y costumbres de las artes. Además, imágenes cotidianas de los años objeto de estudio han quedado inmortalizadas en la obra de grandes artistas de la tierra, como es el caso del pintor Joaquín Sorolla y el escritor Vicente Blasco Ibáñez. Obras como Pescadores Valencianos de Sorolla o la novela Flor de Mayo de Blasco Ibáñez recogen el espíritu de aquella época.

Sin embargo, este patrimonio material e inmaterial corre el peligro de desvanecerse, al igual que la identidad del pueblo pescador de la ciudad de Valencia. Los efectos de la modernidad tales como la industrialización, la mecanización pesquera, la globalización o la planificación urbanística no sólo amenazan la supervivencia de ese patrimonio sino también la de su memoria.

Por ello, se considera imprescindible recoger y documentar ese testimonio, para preservarlo como patrimonio histórico heredado de la pesca tradicional del mediterráneo valenciano.

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 7

2 OBJETIVOS 9

3 METODOLOGÍA 11

4 CONTEXTO 16

4.1 CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO; PRIMEROS ASENTAMIENTOS MARINEROS
4.2 CONTEXTO URBANO Y LA TRAMA SOCIAL

5 LA PESCA 20

5.1 LA PESCA DEL BOU
5.2 HISTORIA DE LA PESCA DEL BOU EN EL LITORAL DE VALENCIA
5.3 TIPO DE EMBARCACIONES
5.4 MEDIACIONES. ASOCIACIÓN DE IMÁGENES Y LA PESCA DEL BOU

6 LA MARINA AUXILIANTE Y EL PROGRESO PESCADOR 33

6.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA MARINA AUXILIANTE
6.2 EMANCIPACIÓN OBRERA Y ORIGEN DEL PROGRESO PESCADOR
6.3 PARALELISMOS Y RIVALIDADES ENTRE AMBAS SOCIEDADES
6.4 REGLAMENTOS DE LAS DOS SOCIEDADES

7 EDIFICACIONES E HISTORIAS 45

7.1 EDIFICIOS DEL LA MARINA AUXILIANTE

7.1.1 LA SEDE Y COOPERATIVA
7.1.2 LA CASA DELS BOUS
7.1.3 LA LONJA DEL PESCADO

7.2 EDIFICIOS DEL PROGRESO PESCADOR

7.2.1 LA SEDE
7.2.2 El CASINET
7.2.3 EL ASILO PARA INVALIDOS DEL MAR, EL PÓSITO Y LA ESCUELA PÓSITO
7.2.4 LA PESCATERIA Y LA CASA DELS BOUS

CONCLUSIONES 59

BIBLIOGRAFÍA 61

ANEXO 64

INTRODUCCIÓN

Este trabajo pretende reivindicar el valor patrimonial, tanto material como inmaterial, del legado sociocultural de las dos únicas sociedades pesqueras del mar de la ciudad de Valencia, entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX. En torno a ellas se articula una serie de actividades marítimas tradicionales, la pesca del Bou en concreto, y están conformadas por la mayor parte de la población trabajadora de la zona costera desde la reconquista hasta después de la guerra civil. Las dos sociedades son parte resultante del desarrollo urbanístico, social y político de la historia evolutiva de la fachada marítima de la ciudad. Este estudio intenta recuperar el papel de La Marina Auxiliante y El Progreso Pescador como parte artífice de la historia de Valencia.

Estas dos sociedades son las últimas en la historia de la pesca de Valencia que mantuvieron las artes tradicionales heredadas a través de la historia y transmitidas de generación en generación, como era habitual en el mundo del pescador.. En Valencia y en el mundo, se sabe de los gremios de la seda, de la cerámica, dels velluters ….pero se ha estudiado poco al gremio pescador valenciano, desde la perspectiva de su contribución a la construcción social, política y cultural de la Valencia de hoy en día. No hay siquiera un museo o centro cultural que recoja este legado[1].

Con un origen común en una misma sociedad y un mismo destino, en la actual Cofradía de Pescadores del Puerto después de la época franquista, sus historias discurren separadas conforme avanza el siglo XX debido a la lucha de clases sociales. Ya a finales del siglo XIX, cuando todavía convivían en una misma asociación, sus días son convulsos y sus enfrentamientos y “plantes laborales, cada vez más frecuentes (Martorell, 2000; Martínez, 1999). Estos conflictos de lucha de clases se hacen insalvables entre los patrones/patronos de las barcas y los pescadores/asalariados. Hasta el punto de que se segregaron nada más nacer el siglo XX y durante varias décadas. Los asalariados crean El Progreso y los patronos continúan bajo el paraguas de La Marina Auxiliante. En este tiempo compiten por el control de la pesca en el litoral valenciano y se disputan la venta del producto del mar en tierra. (Corbin, 1944; Huertas, 2001; Martorell, 2001; Sanchis; 1997)

Las dos sociedades determinaron una forma de organización social, con derechos y deberes de los mismos pescadores pero también de sus familias; continuaron y afianzaron la distribución geográfica y urbanística de la fachada y los barrios marítimos de la ciudad: La Marina Auxiliante en el Cabanyal-Canyamelar[2] y El Progreso en el Cap de França[3]; dejaron una herencia arquitectónica, con hitos inmobiliarios ligados a su actividad; y también adoptaron una práctica política de las ideologías del momento, entre el post-carlismo de unos y el blasquismo de los otros. Además cultivaron y modernizaron las tradiciones, los rituales y las técnicas pesqueras heredadas como la navegación “a la vela” y sus industrias asociadas tales como secaderos de velas, bueyes de arrastre, teñidores, calafates de la rivera, etc., algunas de las cuales ya están en desuso o directamente en el olvido.

1 A día de hoy no hay un museo etnográfico de los pesca de Valencia, sin embargo el Museo Etnográfico de Valenciesta llevando a cabo un estudio del mundo pesquero en los Poblados Marítimos

2 Bajo el nombre de Poble Nou del Mar, el Cabanyal-Canyamelar gozo de su propia municipalidad entre 1838-1897

3 Zona norte del Cabanyal entre la acequia de Los Ángeles o “Pixavaques” y la acequia de La Cadena

El devenir histórico y la evolución de cada una de las dos sociedades han trascurrido tan estrechamente relacionadas que es imposible hablar de una sin la otra y viceversa. Ambas se definen por oposición y por semejanzas. Y precisamente, las fricciones, los desencuentros y las rivalidades, además de sus semejanzas y paralelismos son el sustento de la presente investigación

Con este trabajo pretendemos recuperar todas sus aportaciones para intentar conservar este patrimonio cultural en proceso de desactivación, consecuencia del desarrollo urbano e industrial del siglo XX y XXI, y en concreto con el (PEPRI) Plan Especial de Protección y Reforma Interior[4] del Cabanyal-Canyamelar del Ayuntamiento de Valencia, ahora recurrido y suspendido cautelarmente por el Tribunal Constitucional.

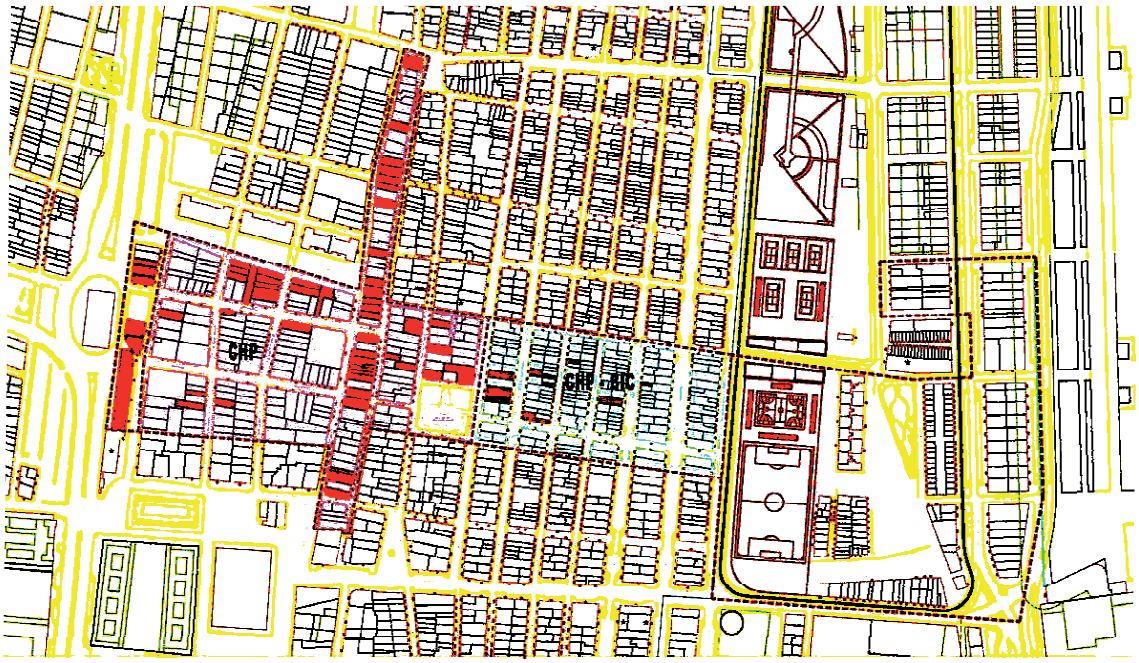

Mapa del Cabanyal. Línea discontinua delimita el área de derribo afectad por el plan PEPRI

Para ello recurrimos a la investigación documental, a través de la consulta de bibliografía publicada, consulta de archivos, registros oficiales[5] e investigación etnográfica, a través de entrevistas a los familiares de los fundadores de ambas sociedades.

4 Ver PEPRI en apartado Anexo
5 Cámara de Comercio, Ministerio de Obras Publicas, Boletines Oficiales

2. OBJETIVOS

Teniendo como referencia las recomendaciones de la UNESCO(2) sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular en La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París del 17 de octubre al 16 de noviembre de 1989, con motivo de su 25a. reunión, consideramos que este legado debe ser considerado y reconocido como patrimonio cultural intangible y por tanto, debe ser protegido y conservado.

El Cabañal-Cañamelar fue declarado BIC (Bien de Interés Cultural) por la Generalitat Valenciana en el año 1993, entonces gobernada por el Partido Socialista del País Valenciano. En el decreto se incide en la peculiaridad de la trama urbana del barrio, en las que se desarrolla una arquitectura popular de claro raigambre eclecticista. Sin embargo, octubre de 2004 el Consell de la Generalitat Valenciana, gobernados ahora por el Partido Popular, reforman la Ley de Patrimonio Cultural de la comunidad, hecho que facilitará la desprotección de zona de Bien de Interés Cultural y por lo tanto se eliminará los obstáculos legales para poder llevarse a cavo la prolongación de la Avenida Blasco Ibáñez hasta el mar. Paradójicamente esta prolongación de la avenida, que requiere la destrucción de gran parte del barrio y su historia, lleva el nombre del escritor que tanto supo valorar al pueblo pescador del Cabanyal como bien muestra en sus novelas costumbristas sobre los barrios marineros de Valencia.

Nuestros objetivos son documentar y recuperar las tradiciones y los usos de las dos sociedades pesqueras para garantizar su continuidad en la memoria histórica. Además se pretende facilitar el acceso al conocimiento de esa herencia que han dejado y que puede desaparecer para siempre.

La configuración urbanística de los distritos del mar la determina la jerarquización territorial y la antigua configuración heredada de la retícula de las barracas de pescadores además de las fronteras naturales en las que se hayan ubicados. Las dos únicas sociedades pesqueras de la primera mitad del siglo XX acaban de asentar dicha configuración. Al sur y colindando con el puerto vivían los consignatarios, la “aristocracia” del puerto, conforme vamos avanzando hacia el norte, pasando la Acequia de Riuet, nos encontramos con el Canyamelar y Cabanyal, separadas entre si por la Acequia del Gas, donde vivían y se establecían las edificaciones de los propietarios de embarcaciones y armadores, miembros de la sociedad Marina Auxiliante, al norte de la acequia de Pixavaques o de los Ángeles se hallaban las humildes viviendas de los marineros y de los asociados del Progreso Pescador.

La playa, zona de trabajo de los pescadores y las artes asociadas, “era un enjambre desorganizado” (Gaceta de Madrid; 11/4/1928), por lo que las dos sociedades recurren en 1926 al Ministerio de Obras Publicas para la distribución, concesión y legislación de terrenos para el desarrollo de sus actividades pesqueras. El Ministerio publica la Real Orden en La Gaceta de Madrid en 1928 dichas concesiones. De esta manera se continúa la trama urbanística ya heredada de la trama social de antaño.

Cada sociedad construye sus propias edificaciones necesarias para el desarrollo de la pesca y lo hacen obviamente por duplicado: una lonja del pescado o “Pescateria”, una casa dels bous, fábrica de hielo, centros de reunión, pósitos, secador de velas y redes, además de otras instalaciones relacionadas como rederos, hiladores, careneros, poceros (Sanchis, 1998; Martorell 2000)

En este sentido, ponemos de relieve además un conflicto latente porque las dos sociedades de pescadores son todavía hoy las propietarias de todos los edificios que aún están en pie, pero están alquilados o usufructuados por otros titulares. Algunos de los inmuebles funcionan como locales de ocio y restaurantes, otros son viviendas.

Las dos sociedades practican la pesca del Bou, el origen de esta denominación tiene varias teorías que se explicara más adelante en el apartado de la pesca.

Tras un acuerdo tácito entre ambas sociedades, se fija que la Marina Auxiliante faenará en la zona costera sur, desde el golfo de Valencia hasta el cabo de San Antonio. El Progreso lo hará en la zona norte, hasta Moncófar. Pero los vientos también determinan la ubicación de los pesqueros. Si soplaba de Levante-Norte, era mejor estar al norte y si soplaban del Sur-Suroeste proliferaban las barcas al sur (Memorias de José Chulia Llorens).

Tras la separación de los marineros de la Marina Auxiliante para agruparse en la nueva sociedad el Progreso Pescador, éstos incorporan nuevos avances en la pesca o recuperaron viejas costumbres, como la aparición de las “enviaes”, barca pequeña que traía el pescado a diario para asegurar su frescura; o las palomas mensajeras que desde las barcas hacían llegar a tierra para anunciar cuánto y qué tipo de pescado llegaba, a qué hora y dónde. Otra innovación de esta sociedad fue la introducción del etiquetado para diferenciar sus capturas de las de La Marina Auxiliante. Se usaba el emblema de la sociedad, un diseño con un pescado blanco sobre fondo rojo, que además lucían tanto las pescadoras del Progreso como sus instalaciones (Sanchis, 1998; El Pueblo).

La rivalidad y competitividad entre las dos sociedades iba más allá de la orilla del mar y se extendía a la vida cotidiana de sus familiares. De ese antagonismo nace el concepto de “els biberons” y “els socis”. Se designaba biberons a los que naciendo en el seno familiar de pescadores se pasaban con los patronos y socis a los que se mantenían fieles desde sus orígenes a El Progreso. Por el contrario, era muy poco común que un miembro de la Marina se pasara al Progreso (Martorell, 2000; Sanchis, 1998).

La división social se extendía también a las pescaderas, las cuales no podían osar obtener mercancía de “la otra lonja” sin ser reprobado por los suyos y ser objeto de burlas por los otros.

En el desarrollo de las dos sociedades subyace la adscripción política de sus miembros, el pertinaz enfrentamiento de los pobres contra los ricos. Dos sociedades respaldadas por los grupos de presión que en ese momento dirigían el país y, en concreto Valencia. El Progreso está alentado y a él pertenecen las bases del movimiento republicano blasquista. Vicente Blasco Ibáñez estuvo muy ligado a El Progreso, por representar un símbolo de la emancipación obrera de los poblados marítimos. Por su parte, a los patronos de La Marina Auxiliante algunas fuentes les atribuyen una militancia carlista, pero en todo caso nadie duda hoy de sus tendencias monárquicas y anti-marxistas. A pesar de estas diferencias políticas, todos coinciden en la religión que profesan, aunque con matices de religiosidad popular. Eso sí, en los desfiles de las procesiones de semana santa nadie faltaba.

3. METODOLOGÍA

En este proyecto se propone una aproximación al conocimiento, en el marco patrimonial material e inmaterial, vinculado a dos asociaciones relevantes del mundo tradicional de la pesca de principios del siglo XX en la zona del Cabanyal de la capital de Valencia. Para ello será necesario abordar la investigación desde una perspectiva socio-histórica y antropológica, que a su vez va a condicionar la metodología a emplear. Para la obtención de datos, se propone, principalmente, la recopilación de fuentes documentales y la realización de entrevistas semi-dirigidas.

1. ESTUDIO DE FUENTES DOCUMENTALES

1.1.- Investigación en Archivo.

Realización de vaciados documentales de cualquier temática vinculada a las actividades pesqueras en cuestión (archivos públicos). A la luz de los resultados obtenidos, se realizará un análisis socio-histórico, como vía imprescindible de aproximación y conocimiento del pasado. A través de este análisis se podrá entender la historia del pueblo marinero y la contribución de dichas sociedades a la cultura y patrimonio tanto nacional como internacional.

1.2.- Análisis de las fuentes bibliográficas

Consulta de los diferentes textos publicados sobre el tema en libros, revistas especializadas, periódicos, monografías, memorias, registros visuales, etc.

1.3. Análisis de las fuentes legales.

Consulta y recopilación de las diversas fuentes sobre concesiones de terrenos, creación de los estatutos, venta y compra de inmuebles, etc. A través de la recopilación de los acaecimientos legales de las sociedades pesqueras se puede recomponer parte de sus historias.

PLAN DE TRABAJO

1. Localización de los archivos y recopilación de la información de interés consultada en ellos.
2. Digitalización de documentos, que facilite posteriormente el trabajo a partir de los mismos.
3. Organización y catalogación del conjunto de documentos recopilados.
4. Análisis e interpretación, que permita la elaboración de conclusiones.

2. ENTREVISTAS SEMI-DIRIGIDAS

La finalidad de este tipo de técnica es la obtención de datos relevantes de los informantes que permitan la posterior interpretación y análisis de los hechos a partir de las experiencias narradas.

El empleo de la entrevista como herramienta metodológica, se justifica por la importancia conferida en este trabajo a los sujetos profesionales. Darles la palabra tiene sentido porque la investigación se plantea desde una focalización diferente: del clásico estudio del objeto pasamos ahora a tomar al sujeto como objeto de estudio.

Por otra parte, la selección de esta técnica cualitativa se suma al reconocimiento que la legislación ha conferido actualmente a la transmisión oral dentro del patrimonio. Este hecho constata la importancia del testimonio emitido por determinados sujetos históricos y respalda su utilización en este trabajo.

En las entrevistas se partirá de un guión pautado que permita orientar la conversación hacia los temas de mayor interés para la investigación.

GRUPOS DE INFORMANTES

1. Miembros de las sociedades o descendientes de éstos
   Nº total de informantes: 4

2. Investigadores
   Nº total de informantes: 1

3. Sociedad Civil
   Nº total de informantes: 3

PLAN DE TRABAJO

1. Registro de la entrevista en soporte digital de audio
2. Trascripción de la entrevista para su posterior análisis y procesamiento del material audiovisual.
3. Análisis de la entrevista, para ordenar la información recabada y seleccionar los datos más relevantes.
4. Elaboración de conclusiones, a partir de la interpretación de la información registrada.

4. CONTEXTO

El Cabanyal está situado en la costa mediterránea de la ciudad de Valencia. Es uno de los barrios más emblemáticos de la ciudad, parte integrante de los actualmente llamados Poblados Marítimos: Malvarrosa, Cap de França, Cabanyal, Canyamelar, Grau y Nazaret.

Cabe señalar que aunque originalmente el Cabanyal fue un poblado de asentamientos de pescadores y sus actividades se encauzaban principalmente a tales menesteres, con el trascurso del tiempo sus pobladores también se dedicaron a labranza de la tierra.

4.1 CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO; PRIMEROS ASENTAMIENTOS MARINEROS

En este apartado no se va a profundizar en la historia del cabañal que escritores como Antonio Sanchis Pallares o Juan-Luis Corbín Ferrer, entre otros, han realizado ya, pero sí que se considera necesario hacer una breve reseña de los orígenes históricos, de los cimientos que propiciarán la aparición de las dos sociedades pesqueras objeto de esta investigación.

Se sabe que ya existía previo a la Reconquista, en época musulmana, un pequeño caserío con el nombre del Grau, nombre general usado para designar a las gradas o peldaños a lo largo de las costas. El rey Jaime I, El Conquistador, conservo ese nombre hasta el año 1249, en el que bautiza dicho asentamiento de pescadores bajo el nuevo nombre de Villa Nova Della Mar, más tarde pasa a denominarse Vilanova del Grau. Jaime I, estaba interesado en la defensa del territorio ante las posibles invasiones de los magrebíes; argelinos, berberiscos y tunecinos, por lo que fomenta la actividad pesquera en la costa y las edificaciones para sus viviendas. Se origina así el barrio de pescadores. El rey Jaime, siendo consciente de la importancia de dicho emplazamiento, mandó construir un muro en el Grau para la defensa del embarcadero y las personas que habitaban en las inmediaciones. En torno a ese muro fueron creciendo las cabañas, en el siglo XVII habían unas cuarenta chozas habitadas por familias de pescadores, de ahí deriva el nombre de Cabanyal, más tarde estas construcciones pasaron a ser barracas de pescadores. (Corbín, 1994).

Mapa Pueblo Nuevo del Mar

Sello de la alcaldia de Pueblo Nuevo del Mar

No aparece hasta el siglo XVIII el nombre de otro poblado, aunque ya existía como asentamiento en los extramuros del Grau, el Canyamelar, parte sur del Cabanyal. El escritor Antonio Sanchis tiene la hipótesis de que el nombre deriva del hecho de que en la zona había plantaciones de cáñamo, sin embargo el escritor Juan-Luis Corbin lo atribuye a las plantaciones de azúcar o "caña-mel". Los poblados del Cabanyal junto con el Canyamelar y Cap de França llegaron a adquirir su propia municipalidad entre 1839 y 1897 bajo el nombre de Poble Nou del Mar. (Corbín, 1994; Sanchis, 1997).

4.2 CONTEXTO URBANO Y LA TRAMA SOCIAL

Si observamos la franja del litoral, los Poblados Marítimos están delimitados por fronteras físicas, las acequias. De norte a sur y limitándonos exclusivamente al contexto marinero[6] encontramos primero la acequia de La Cadena, también llamada del Arquet, a partir de la cual se extiende el Cap de França; la Acequia de Los Ángeles o "Pixavaques", punto de partida del Cabanyal; la Acequia del Gas, donde comienza el Canyamelar; y la Acequia del Riuet, a partir de la cual nos topamos con la zona del puerto o Grau y más hacia el sur, Nazaret.

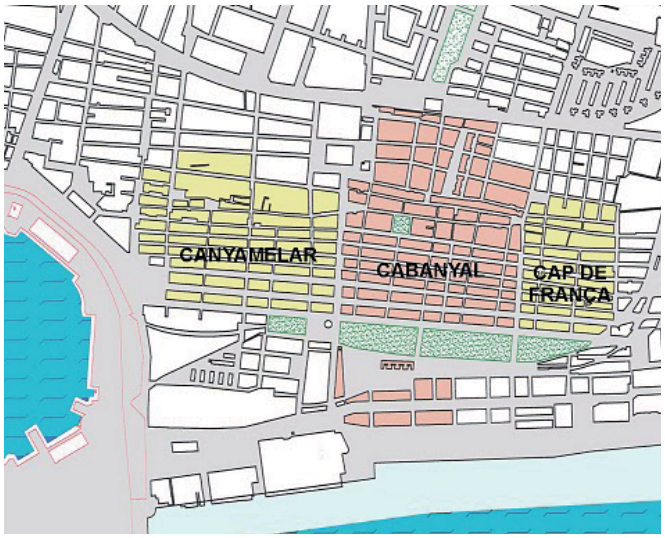

Mapa en el que se aprecia las separaciones rivereñas entre poblados

La trama social que se desarrolló en el entonces distrito del Mar estaba condicionada y distribuida según el estatus social de los hombres del mar: "Se podían ver claramente dos partes bien distintas, separadas por un límite absoluto constituido por el cruce de dicha calle de la acequia de "en Gas". De una parte quedaba próximo el puerto, con mejores viviendas, muchas de ellas con dos pisos y, cuyos habitantes, en su mayoría, tenían un trabajo en las consignatarias de buques del puerto o bien en la capital... Más allá de la acequia, formando ya parte del verdadero Cabanyal y del "Cap de França" el aspecto era distinto, menos anchura y, sobre todo, edificaciones más modestas, con numerosas barracas y pequeños "corralets" por cuyas tapias asomaban a la calle palos de barca, remos, redes, etc…denunciando predominio marinero de aquella zona."(Damiá, 1969:64)

6 Este lo abarca casi todo excepto la zona donde se hallaba la huerta, ahora prácticamente enterrada bajo el cemento de las edificaciones

Una descripción más realista que refleja la situación socioeconómica de los Poblados Marítimos de principios del siglo XX la podemos observar en el libro Geografía del Reino de Valencia, en la cual y refiriéndose a los poblados dice:

"Allí donde termina la vida urbana, en sus mismos bordes, se establece una zona miserable habitada, que presta sus servicios a la otra y recoge sus migajas, viviendo de cualquier manera, sin recibir atenciones oficiales, pero exenta de tributos. Esta penumbra es tan imprescindible en el desarrollo de poblaciones como en el paso por la tierra de los rayos luminosos.

Decimos esto a propósito del origen de los tres barrios costeros que con los nombres de Canyamelar, Cabanyal y Cap de França[7], crearon paulatinamente humildes familias de pescadores, levantando chozas o barracas para establecer sus pobres viviendas a las vista de los barquichuelos varados en la playa, pero a distancia bastante para prevenir los desafueros del mar cuando a éste se le hinchan las narices"(Martínez, 1920: 878)

El escritor valenciano Vicente Blasco Ibáñez, con una visión más romántica y colorista, nos describe también los poblados marítimos de principio del siglo XX en su obra, Flor de Mayo, de la siguiente manera:

"Más allá estaba el puerto erizado de mástiles embanderados, vergas entrecruzadas, chimeneas rojas y negras, grúas que parecían horcas. Avanzada mar adentro la escollera del Levante, como un muro ciclópeo de rojos bloques aglomerados al azar por una trepidación del suelo. Amontonábase en el fondo los edificios del grao, las grandes casas donde están los almacenes, los consignatarios, los agentes de embarque, la gente de dinero, la aristocracia del puerto. Después, como una larga cola de tejados, la vista encontraba tendidos en línea recta el Cabanyal, el Canyamelar, el Cap de França, masa prolongada de construcciones de mil colores, que decrecía según se alejaba del puerto. Al principio eran fincas con muchos pisos y esbeltas torrecillas, y en el extremo opuesto, lindante con la vega, barracas blancas con la caperuza de paja torcida por los vendavales". (Blasco, 1976: 87)

De la misma manera, las sociedades de pescadores de principios del siglo XX: El Progreso Pescador y La Marina Auxiliante, surgen inevitablemente haciendo eco de este entramado socioeconómico y separado por las ya mencionadas fronteras geográficas naturales de los barrios marineros. Los asociados de la Marina Auxiliante tenían sus aparejos de pesca e industria, y tendían a vivir, en la zona comprendida entre la acequia de los Ángeles y la acequia del Gas, mientras que los miembros de la sociedad del Progreso se establecieron en la zona del Cap de França, es decir, entre la acequia de Los Ángeles y la de la Cadena.

7 Denominación de la parte norte del Cabanyal

La peculiaridad del entramado urbano del Cabanyal no sólo es el resultado de las delimitaciones ribereñas propias ya mencionadas, sino también es consecuencia de la retícula original conformada por las primeras construcciones de barracas. La alineación de dichas construcciones, según la tesis de Josep V. Boira Maiques, El Cabanyal-Canyamelar, responde a una falta de poder adquisitivo por parte de los dueños, y hace que dicho entramado provoque que las casas necesiten “más energía para caldear las habitaciones…”esta condición queda solucionada “desde el momento que las calles se alinean en dirección norte-sur y de forma paralela”. (Boira, 1987:22).

También mediante la distribución de calles paralelas al mar, de norte a sur, y travesías que las cruzan, de este a oeste, se logra aprovechar las fuentes naturales de las que se disponen, como el viento del Levante que se desliza a lo largo de las travesías, tan agradecido en época estival.

Vista de barracas en el Cabanyal a mediados del siglo XX

Los pobladores sabían utilizar los recursos naturales propios del lugar, tales adaptaciones se pueden observar en sus costumbres, un ejemplo de ello es la práctica entre los habitantes del Cabanyal de sentarse “a la fresca” en verano para el disfrute de la brisa marina que se filtra en el barrio a lo largo de las travesías, o sentarse bajo el sol en estaciones más frías gracias a la escasa altura los modestos edificios, de no más de dos plantas, que permite mayor incidencia del sol en las calles y por lo tanto mayor iluminación en el interior de sus casas. Boira dice lo siguiente acerca de la costumbre de la vida en la calle en el Cabanyal: “sobre ellas gira la vida del barrio, pues son los ejes por los que discurre la actividad del mismo. La organización de las propias fincas, con fachada anterior y posterior señalan la teatralidad de la calle, su carácter de escenario para la vida del pueblo” (Boira, 1987:35)

5. LA PESCA

El barrio del Cabanyal nació para la pesca y consecuentemente en él se han desarrollado toda una serie de actividades, costumbres y tradiciones relacionadas con ella. Como dijo Pep Martorell: “Podem dir que la història del Cabanyal ha anat sempre de la mà de la mar” (Martorell, 2001:13)

En el periodo de tiempo que abarca el objeto de esta investigación, desde la segregación de los marineros de la sociedad Marina auxiliante para constituir su propia sociedad en 1902, el Progreso Pescador, hasta la unión de ambas tras la guerra civil, se practica mayormente el arte de la Pesca del Bou[8].

En los escritos de José Chulia descubrimos que las dos sociedades tenían un acuerdo sobreentendido por el cual los miembros de La Marina Auxiliante faenaban en el sur hasta el cabo de San Antonio y los del Progreso Pescador en el norte hasta Moncofar, haciendo eco de la retícula socioeconómica reflejada tanto en la ubicación de sus viviendas como en la de sus edificaciones y actividades pesqueras, explicada en el anterior apartado de Contexto Urbano y Trama Social. En cuanto a la pesca de altura Chulia escribe lo siguiente;

“…tambien hay un sector de embarcaciones generalmente las de mayor desplazamiento, cuyo destino diario es el “fons” o pesca de profundidad, las dedicadas al Norte en fondos a veces de cerca de 400 brazas, lo hacen pasando por el punto neuralgico de la “ Forsa de les Moletes” terreno roquizo situado a entre unas 170 brazas por la parte tierra y unas 240 por la parte de fuera, en el argot marinero los puntos de referencia son los picos de las “Moletes” sitos aproximadamente tierra adentro al Norte de Sagunto, en la parte Sur el punto neuralgico de estas embarcaciones de profundidad el “Negro” sito frente a la costa de Denia en más de 200 brazas de profundidad.

Los vientos marcan tambien su influencia en las pesquerias pues es sintomatico que a vientos del Norte o Levante las embarcaciones proliferen en sus trabajos por la parte Norte del golfo de Valencia y de ser de los vientos de Poniente o Leveches lo hagan en la parte Sur del Golfo.”

5.1 LA PESCA DEL BOU

Es impensable hablar del mundo socio-cultural de los poblados marineros de la ciudad de Valencia y sus actividades pesqueras, sobre todo a partir del siglo XVII, sin hablar de la principal técnica de obtención de los frutos de la mar, la Pesca del Bou. Esta técnica no sólo llevó alimento a las mesas e ingresos para la mayoría de familias de los Poblados Marineros sino que también fue fuente de muchos conflictos, primero entre autoridades y pescadores después entre pescadores del mar; asalariados y patrones o armadores[9]

8 Bou. 1. “Arte de pesca con dos embarcaciones a la vela, que en los mares de Cataluña y Valencia se conoce con semejante denominación” (Reguart, 1791, I: 306) 2. “Red de tiro y arrastre que constituye un arte en forma de enorme saco dispuesto para pescar llevándolo arrastrado por dos embarcaciones (…)” (Diccionario Marítimo, 1957:80)

9 Persona que se encarga de Equipar y proveer de todo lo necesario a una nave antes de hacerse a la mar.

La pesca de bou pertenece a la modalidad de pesca de arrastre, la cual es la de mayor importancia en la economía pesquera española desde sus orígenes hasta nuestros días. (Burquet, 1988: 60) Las otras modalidades de pesca de arrastre más utilizadas fueron la pesca con gánguil, tartana y bolitg. Según Huertas la pesca del bou nació de la modalidad de arrastre del gánguil y que de la codicia de querer sacar mas ventajas se incorporo una segunda barca para poder arrastrar más. Esta manera de pescar “a la parella” es lo que la difiere de las otras técnicas de arrastre.

En la técnica de arrastre se remolca una red en forma de saco con una apertura por donde entra todo tipo de peces y formas de vida acuática, la red es arrastrada por el fondo marino. La pesca del bou es también conocida entre los pescadores levantinos como la pesca “a la vela” o “a la parella”, llamándosele “a la vaca” o trawler cuando se utiliza sólo una embarcación, siendo esta última una variante de la era moderna con la aparición de los barcos a vapor, entre 1910 y 1914, y más tarde con motor de gasolina por los años veinte, con lo que no era necesario la ayuda de la fuerza extra de una segunda barca.

Durante muchos años, la pesca del bou, fue la mayor fuente de sustento para las familias de los pescadores del Cabanyal por ser la más productiva de todas las modalidades utilizadas por entonces. Ya por el siglo XVIII el escritor Sañez Reguart es consciente de la importancia de esta modalidad, en su Diccionario Histórico de las Artes de la Pesca en la que nos da a conocer la historia, extensión y riqueza de la pesca en España, menciona la importancia de la pesca del bou en el mediterráneo, llegando a decir que llegará el momento en que no habrá otro tipo de pesca (1791, vol I). De la misma manera, la pesca de bou fue la principal fuente de ingresos para las sociedades pesqueras de la Marina Auxiliante y del Progreso Pescador durante las primeras tres decadas del siglo XX, además también fue motivo de rivalidades y conflicto entre estas dos sociedades como ya expondremos con más detalle.

Varadura de un laúd para la pesca del bou por bueyes

5.2 HISTORIA DE LA PESCA DEL BOU EN EL LITORAL DE VALENCIA

A pesar de su popularidad en el mediterráneo, la Pesca del Bou parece no ser de origen autóctono. Esta técnica debió utilizarse en el Cabanyal alrededor de 1720. Pep Martorell en su libro El Mon Mariner del Cabanyal nos habla del padre Tomas Güell, bibliotecario del Real Convento de Predicadores de Valencia, el cual escribió en 1736:

"…esta pesquera vino de Francia de modo que alla la executan, y es sacando a cada lado del gánguil -barco de un solo palo y dos proas para pescar en alta mar con una gran red- un palo fuerte, a los cuales atan dos cabos de las redes. De poco tiempo a esta parte, qua aún no llega a diez años, la practican los del Grao de Valencia, no con ganguiles en alta mar, sino con dos barcos de pescar que tiran de las redes"(Martorell, 2001:18).

Cuando pensamos en la pesca del bou muchos de nosotros visualizamos imágenes de cuadros de Sorolla o de la literatura de Blasco Ibáñez, en las que se describen una pareja de bueyes arrastrando unas barcas de pescadores, y de ahí su nombre, teoría con la que coincide el escritor José Martínez Aloy. Sin embargo se ha podido comprobar que hay varias interpretaciones del origen de su nombre, pero de una manera u otra suelen hacer referencia a los "bous". Algunos pescadores opinan que la denominación pesca del bou hace reseña a la manera de arar la tierra en la que se requiere de dos bueyes, ya que en la pesca del bou se precisaban de dos barcas para el arrastre de las redes, pescar "a la parella" (Entrevista con informante#5). Otros pescadores opinan que el nombre se le dio por la apariencia semejante a los cuernos de un toro que crean las jarcias o cuerdas y las redes tiradas al mar, entre la pareja de barcas. La tercera interpretación se la da el escritor José Huertas que dice que la palabra bou deriva del latín bolus, traducido como el arte de tirar redes que posteriormente serán recogidas.

La pesca del Bou dio origen a muchos conflictos entre autoridades y pescadores desde sus comienzos no solo en Valencia pero también en toda España. Por un lado era obvio para los marineros la mayor productividad que generaba esta técnica de pesca frente a las otras tradicionales, por otra, también obvio, los efectos devastadores que produce el arrastre de las redes en el fondo del mar y la fauna marina (Burguet, Gardona y Pardo, 1988; Huertas, 2001).

En 1723, el rey Felipe V prohíbe la pesca del bou, pena de 100 libras. Años más tarde, en 1738, se aprueba por Real Orden que se establezcan dos parejas de bous para autoabastecer las necesidades de las mesas reales. A pesar de todas las restricciones, la pesca del bou experimenta un gran auge a partir del siglo XVIII, llegando a haber en 1786 treinta y dos barcas, o sea dieciséis parejas de embarcaciones de pesca del bou entre los pescadores del Cabanyal y Canyamelar. Más tarde, en 1817, Fernando VII prohíbe la pesca del bou, sumiendo a la población pesquera en una absoluta miseria, sin embargo, en 1819 se permita un par de parejas de bous para suministrar de frutos del mar a la realeza (Huertas, 2001).

La situación del pescador del Cabanyal era insostenible en aquella época y muchos optaron por la emigración a las costas andaluzas; popularizando así dicha técnica hasta las costas de Cádiz, otros se fueron a trabajar al campo e incluso encontraron una salvación en el contrabando por mar.

Tal fue el efecto negativo en la población marinera valenciana que pudo motivar que en el año 1820, por la Real Orden de 23 de Enero, se restableciese la pesca del bou de nuevo, limitando el periodo de pesca desde el mes de septiembre al mes de mayo. (Huertas, 2001; Sanchis, 1997; Corbín, 1994)

Los avances industriales trajo nuevos problemas, a principios del siglo XX, en 1910, hay dos vapores autorizados a la pesca del bou según una Real Orden. Los pescadores y patronos "a la vela" están muy disgustados alegando que:

"…el pescado de este golfo no es de paso, sino que allí vive y se produce, y los vaporcitos con sus redes que arrastran más que las barcas y a mayor profundidad, acabarían por destruir lo que constituye una verdadera fuente de vida para los vecinos del Grau y del Cabanyal" (Huertas, 2001:107).

Parece ser que las dos sociedades, el Progreso Pescador y la Marina Auxiliante, los patrones de los barcos a vapor y el Comandante de la Marina, llegan a un acuerdo acotando la distancia a la costa para pescar, los vapores, a cinco millas, y la pesca a la vela, a tres millas. Años más tarde, en 1914, surge el mismo conflicto entre las dos sociedades pesqueras y los propietarios de barcas a vapor deciden venderlas a la Marina auxiliante y Progreso Pescador (Huertas, 2001).

El incremento del coste de las materias primas para la elaboración de las artes de pesca y la disminución de la cantidad de pescado capturado hace que las sociedades busquen otras formas de ingresos por lo que en 1916 doce parejas de la Marina auxiliante y una del Progreso Pescador son utilizadas para la navegación de cabotaje. Un año después, en 1917, sigue aumentando el número de barcas de bou transformadas para el cabotaje, la guerra en Europa contribuye a ello, en total son sólo 20 el número de inscritos para la pesca del bou ese año. (Huertas, 2001)

En la segunda mitad del siglo XX y con la nueva Lonja construida en 1972, el número de embarcaciones dedicadas a la pesca de arrastre es de 60 barcas con un total de 400 pescadores, en su mayoría pobladores del Cabanyal. Los nuevos tiempos modernos de industrialización y desarrollo traen la aparición del barco con motor. Ya no es necesario utilizar una pareja de barcas como se solía usar tradicionalmente, a esta nueva forma de pesca se le denomina la pesca "a la vaca" por contraste con la del bou. (Huertas, 2001)

Hoy en día hay el número de barcas se ha reducido a 8 de arrastre y 14 de artes menores (Las Provincias: 27-10-10)

5.3 TIPO DE EMBARCACIONES

Aunque a principios del siglo XX ya se utilizaban embarcaciones a vapor o con motor de gasolina era común todavía el uso de las barcas de vela por los pescadores del Cabanyal.

En el mediterráneo se utilizaba para pescar principalmente el tipo de embarcaciones con vela Latina por adaptarse a las características de éste mar, “Por su solidez y ligereza se acomodan a las necesidades climáticas de este mar: capaces de soportar el golpe corto, que caracteriza la ola mediterránea, y al mismo tiempo aprovechar y resistir al máximo los ligeros y cambiantes vientos que soplan durante gran parte del año” (Blanes, 2003:72).

Barca de vela Latina (1890)

Para la pesca del bou en la Gran Enciclopedia de la Región Valenciana hace la siguiente descripción del tipo de embarcaciones: “Las barcas del bou eran las más características de nuestro litoral. Eran llaüts[10]muy seguros, de poca manga, de 15 a 20 m. de eslora y desplazaban de 12 a 25 toneladas. Tenían “roda[11]” en proa y popa, ambas redondeadas por abajo y la de proa sobresalía por encima de la “regala[12]” y tenia el gaó rematado por la gorra o cap de moro (…) El aparejo de la barca del bou estaba constituido por un mástil algo inclinado hacia proa, en la antena sobra la cual se encontraba la vela maestra, de tipo latino, y para complementar su acción podía izarse un foque, vela triangular mucho mas pequeña montada sobre el botalón de proa.” (Martínez, 1920:40. Vol.1)

10 Pequeña embarcación de pesca o cabotaje apareada con vela latina típica de pesca del Mediterráneo
11 Pieza gruesa y curva que forma la proa de la nave
12 Antiguamente, el tablón o tabloncillo que cubría las cabezas o extremos de los reveses de las ligazones y formaba la parte superior de la borda, con la que a veces se equivocaba

Bueyes botando un laúd para la pesca del bou

Los encargados de hacer construcciones para la pesca valenciana son los calafates o carpinteros de rivera. Más de la mitad de todos los del País Valenciano se concentraban en las playas de los Poblados Marítimos de Valencia. La técnica de calafatear tiene un carácter marcadamente artesanal y por consiguiente manual, utilizando sólo madera para la construcción. Es de tradición familiar, transfiriéndose de los antepasados a los actuales dueños, el arte de calafatear y la empresa. Con la introducción de la maquinaria en la fabricación en la industria se ha contribuido a la desaparición de dicho arte de construcción de embarcaciones. (Burguet, Gardona y Pardo, 1988)

Hoy en día en la playa levantina de la ciudad de Valencia sólo quedan tres empresas de calafates en el Cabanyal de las cuales sólo una tiene éxito. Los calafates además de construir barcos de pesca también son los encargados del mantenimiento y la reparación. De hecho los calafates se encargan más de reparar que de construir, de ahí deriva su nombre. Calafatear consiste en tapar con estopa (trozos de fibra de cáñamo y lino) las juntas donde la barca tiene filtraciones para después cubrirla con una capa de brea que actúa como impermeabilizante. (Burguet, Gardona y Pardo, 1988)

Blasco Ibáñez en su obra Flor de Mayo también describe su visión, aunque de una manera mucho menos técnica, las embarcaciones de vela varadas en las playas del Cabanyal:

"Los Mástiles latinos, inclinados graciosamente hacia la proa con sus puntas gruesas y romas, parecían un bosque de lanzas. Entrecruzabanse las breadas cuerdas, como lianas trepadoras de esta selva de palos." (Blasco, 1976: 84)

Vista de la playa del Cabanyal y las Arenas (1920)

5.4 MEDIACIONES. ASOCIACIÓN DE IMÁGENES Y LA PESCA DEL BOU

Para aquellos que han oído hablar de la pesca del bou seguramente no visualizaran la pesca de arrastre "a la vaca" con motor de gasolina que actualmente se practica. La Pesca del bou evoca indiscutiblemente imágenes del pasado cuando se utilizaban barcos "a la vela", que faenaban en parejas "a la Parella". Estas embarcaciones eran botadas y varadas siempre con la ayuda de parejas de bueyes, entre una y tres parejas según las dimensiones de la embarcación. Cuadros de Sorolla han contribuido a perpetuar en la memoria esta asociación de imágenes con el pasado histórico al igual que la literatura de su coetáneo y amigo el escritor Vicente Blasco Ibáñez y otros tantos que tuvieron el privilegio de experimentar la tradicional pesca del bou. A continuación se muestran algunos ejemplos alegóricos de dicha modalidad, tan pintoresca, que inspiro a muchos artistas, la pesca del bou.

La temporada de la pesca del bou comienza entre mediados de septiembre y principios de octubre, hasta mayo. Semanas antes de comenzar la campaña, la playa se llena de actividad con los preparativos, el escritor Jose Huerta nos lo describe de la siguiente manera:

"Cada dotación se dedica a alistar su barca. Unos la carenan, otros la pintan. Éstos se ocupan en arbolarla[13] aquellos en dar aceite a los palos.

Largas hileras de hombres circulan, llevando enroscados a su cuerpo, como enormes serpientes, las blancas velas, las oscuras redes o los gruesos calabrotes[14] y amarras.

Por aquí dan alquitrán a las cuerdas que han de servir para la tracción del bou o red, por allá tienden el aparejo recién pintado…y cien cosas más que han de ser pulidas, rascadas y pintadas…y el bautizo de la barca nueva, que nunca falta, ceremonia sencilla y conmovedora, el cura, de sobrepelliz[15], con el libro de rezos en una mano y el hisopo en la otra, recorriendo la embarcación de proa a popa, para rociarlo todo con el agua bendita… Más tarde las barcas son introducidas en la mar por lo bueyes, "los boueros", una vez están las embarcaciones dentro, se sientan en la cornamenta de los bueyes para dirigir la maniobra" (2001: 101).

Tradicionalmente cuando se pescaba a la vela, el día de la salida de los pescadores a la mar se creaba gran expectación y acudía mucha gente a verlos salir y a despedirlos, digamos que era todo un ritual para los pobladores del Cabanyal e incluso algunos del centro de la ciudad. El escritor y columnista de Las Provincias, Teodoro Llorente Falcó en uno de sus artículos "La pesca del Bou", recopilados años más tarde bajo el nombre de "Memorias de un Setentón", expresa con tristeza y añoranza lo que muchos otros sienten ante la desaparición de las costumbres arraigadas a esta tradición y la curiosa manera de pescar "a la parella" o "a la vela":

"Los inventos de la mecánica hacen trizas viejas costumbres. No hace muchos años, cuando a las barcas del "bou" no se les había aplicado la novedad de los motores, y tenían que navegar a vela, en torno a la pesca del "bou" se crearon costumbres muy pintorescas, entre las cuales destacaba la de acudir a la playa el día de la varadura de las embarcaciones y el de recibir las primeras barcas para saborear las primicias del botín alcanzado en las primeras arrastradas.A la varada acudía infinidad de gente, no sólo de las barriadas marítimas, sino también de Valencia. En aquellos primero días otoñales, en que se iniciaba esta pesca, cuando el mar comienza a perder el color azul de los meses estivales y las olas aumentan los encajes de sus cresterías, lentamente iban deslizándose en el mar las embarcaciones, arrastradas por poderosas yuntas de bueyes, a los gritos de los conductores de la pintoresca operación. Volvía de nuevo el trabajo en muchos hogares, lo cual se traducía en bienestar, tras las privaciones del verano siempre había la esperanza de un año de abundante pesca. De aquella playa del "bou" el inmenso Sorolla dejó inmortal recuerdo, un verdadero monumento más duradero que aquellos que se cimentan sobre granito.

13 Elevar angularmente cualquier pieza que por el otro extremo se apoya en sitio firme, hasta ponerla vertical o poco menos

14 Cabo grueso hecho de nueve cordones colchados de izquierda a derecha, en grupos de a tres y en sentido contrario cuando se reúnen para formar el cabo

15 Vestidura eclesiástica de lino parecida al alba pero más corta y que se lleva sin ceñir al cuerpo. La sobrepelliz sirve para la administración de sacramentos desde el siglo XI. Esta se coloca sobre el hábito de los religiosos

La vuelta de las barcas aún producía más sensación. Acudían a presenciarla, aparte de las familias de los “boueros”, interesadas en el negocio, muchas que aún no habían dado por terminado su verano en las calles de la Reina y de San Rafael del Cabanyal, y no pocas de Valencia, todas ellas con el deseo de probar los primeros salmonetes de la temporada. Un grupo de vendedores de pescado, con sus cestas, esperaban la llegada de les “enviaes”, barquichuelas que acercábanse a las barcazas del “bou”, les recogían el botín y lo trasladaban a la playa, donde era recibido y distribuido entre las pescadoras para la venta, después de una minuciosa selección por clases.

No tardaba en torno a cada pescadora formarse un grupo de compradores, y comenzaban los tratos los regateos, lo cual terminaba casi siempre con la pesada de una libra o dos de rojos salmonetes, frescos como una “rosa”, al decir ponderativo de las vendedoras, y que cuidadosamente la compradora envolvía en un pañuelo o una servilleta que previsoramente llevaba. Si el “cop” de las redadasllenóse bien y de buen pescado, el alborozo era general, por el efecto inmediato y por lo que pudiera presagiar.

Hoy se ha perdido todo esto. Ya no hay bueyes en la Casa del “Bou”, ni el pescado se lleva a la playa, ni se celebra la salida de las barcas desde el puerto. Los progresos de la civilización ¡cuantas ilusiones no desvanecen! Algo queda de todo esto, sin embargo, los cuadros de Sorolla, y el recuerdo de los que lo conocieron.” (Llorente, 2001:371-372. Vol.1)

Pintores en la playa del Cabanyal

A través de la novela del escritor Vicente Blasco Ibáñez, Flor de Mayo, hemos podido descubrir innumerables aspectos costumbrista de cómo se vivía en los poblados marineros a principios del siglo XX, la cultura y las tradiciones enraizadas a la pesca, en concreto a la Pesca del Bou. La escritora y antropóloga Beatriz Santamarina Campos en uno de sus libros dice lo siguiente acerca esta la novela "Su realismo naturalista, impresionista a veces y fatalista en ocasiones, sitúan a Flor de Mayo, desde nuestra consideración, como la primera etnográfica del Cabanyal" (2010: 24).

A continuación se han elegido tres párrafos de la obra que dan buena muestra de ello:

"Todos los años se repetía esta emigración viril, pero a pesar de ello, las más de las mujeres mostrabanse impresionadas, pensando en los muchos meses de sobresalto e inquietud que habían de sufrir hasta la primavera…Los patrones, atareados por los últimos preparativos, iban al puerto para examinar sus embarcaciones. Hacían funcionar garruchas, correr las maromas, subían y bajaban las velas, tocaban el fondo de la cala, inventariaban el repuesto de lonas y cables, contaban las cestas y hacían repasar las velas. Después llevaban sus papeles a las oficinas del puerto para que aquellos señores tan orgullosos y malhumorados se dignasen despacharlos" (1976:166-167).

"Todo el pueblo acudía al puerto. Mujeres y niños corrían por los muelles, buscando en la confusión de mástiles, cuerdas y cascos incrustados unos en otros, las barcas donde iban los suyos…Era la emigración anual a los desiertos del mar; la caída en el peligro para sacar el pan de las misteriosas profundidades,…

Esta gente embrutecida por el peligro, sentenciada tal vez a muerte, iba al mar para que otros seres vieran sobre su blanco mantel los moluscos rojos que huelen a violeta y tienen el aspecto de joyas de coral, los suculentos pescados con su mortaja de apetitosas salsas. La miseria iba a lanzarse en el peligro para satisfacer a la opulencia" (1976:171).

"Había en el acto de la partida una costumbre que cumplir. Desde tiempo inmemorial, todo el pueblo acudía a la salida del bòu, para insultar a los que se marchaban. Chistes atroces, sangrientas bromas se cruzaban entre los tripulantes y la gente aglomerada en las escolleras cuando las barcas salían del puerto; todo a La buena de Dios, sin mala intención, porque así lo marcaba la costumbre y porque era gracioso decirles algo a los … "lanudos" que se iban tranquilos a pescar, dejando solas a las mujeres.

Tan arraigada estaba la costumbre, que algunos pescadores se preparaban con anticipación, metiendo en sus barcas capazos de guijarros para contestar las insultantes despedidas a pedrada limpia". (1976: 172)

Imagen típica de las playas del Cabanyal al regreso de los pescadores a principios de siglo XX

Las actividades entorno a la pesca en el Cabanyal, especialmente a la del bou, fue también fuente de inspiración para el famoso pintor valenciano Francisco Sorolla, coetáneo y amigo de Vicente Blasco Ibañez. Los cuadros de Sorolla no sólo captaron y cautivaron la luz mediterránea de la costa de Valencia también lo hicieron del mundo costumbrista pesquero de los hombres y mujeres de entonces. Martínez Aloy nos habla de esta influencia en la obra del pintor en su libro Geografía general del reino de Valencia: “Sus Típicas escenas, bajo un cielo de azul purísimo y sol africano, han sido inmortalizadas por el triunfante y luminoso pincel de nuestro eximio Sorolla” (Martinez, 1920: t.1, 44). Un buen ejemplo de estas obras son: Sol de la Tarde, Pescadoras Valencianas, Comiendo en la Barca, Salida de las Barcas, Las Velas, Aún Dicen que el Pescado es Caro…

“Aún dicen que el Pescado es Caro” 1894

“Comiendo en la Barca” 1898

“Sol de la Tarde” Joaquín Sorolla

Habría que señalar también otra imagen costumbrista y recurrente en la memoria asociada a las actividades pesqueras de la ciudad de Valencia de principios del siglo XX, la escena típica de las pescadoras. Sus figuras fueron inmortalizadas por Sorolla y relatadas en la literatura de Ibáñez así como por tantos otros artistas de quizás menos renombre. José Chulia en sus memorias las describe de la siguiente manera;

“…, la pesca del fanalet o sardina de costa, poco mas o menos por Pascua se armaba a esta pesqueria y preponderadamente en los meses de Abril Mayo y Junio era de ver junto a la desembocadura en su parte Norte de la acequia de Pixavaques o Pintor Ferrandis en las primeras horas de la mañana el cúmulo de pescadoras que se reunia a la orilla ataviadas con sus tipicos trajes de pescadores de la epoca, faldas largas y corpiño ajustado, muchas descalzas, con sus cestas al brazo,(…)la pescadora transvasaba el pescado a su cesta propia y en jarras con su tipico andar iba saliendo de la playa en busca de su destino de la venta de la mercancia”

“Esposas de Pescadores en la Plata” 1906

“Las Tres Velas” 1903

“Sacando Barcas” Joaquín Sorolla (1916)

Billete de 25 Ptas., difundido por el Levante; El Mercantil Valenciano. Emisión 31 de Agosto de 1936

6. LA MARINA AUXILIANTE Y EL PROGRESO PESCADOR

El escritor Antonio Sanchis nos habla de la importancia de las sociedades pesqueras en concreto de una, la Marina Protectora, que constituye el origen de la Marina auxiliante y el Progreso Pescador: “El apogeo o la decadencia del Cabanyal discurrían paralelos a la prosperidad o la crisis de la Marina Protectora, que era el auténtico grupo de presión (…) Su influencia se ampliaba a través de conexiones familiares y todo el tejido social estaba impregnado por el aliento del mar” (1997: 159).

La Marina Auxiliante y El Progreso Pescador, adaptadas e integradas en su medioambiente, representan la esencia socio-cultural, económica y política de la población costera. Entender sus raigambres, desde la concesión de los títulos de “Matriculados del mar” durante la Reconquista y la posterior evolución en gremios hasta la fundación de las sociedades, es entender la naturaleza y costumbres de esta área de la capital valenciana, y también su entramado socio-cultural y urbano.

Las sociedades pesqueras La Marina Auxiliante y El Progreso Pescador aparecen entre finales del siglo XIX y principios del XX para la ayuda mutua de sus miembros ante las vicisitudes propias de la vida de los pescadores. Practicaban principalmente la modalidad de la pesca del Bou, de donde obtenían su mayor fuente de ingresos. Los integrantes de las dos sociedades constituían la mayor parte de la población trabajadora de los poblados marineros de Valencia hasta finales de la primera mitad del siglo XX.

Esta red social y urbana lucha hoy por no perder su identidad. Y eso a pesar de los efectos demoledores que la especulación y la mecanización han causado a lo largo de los años en estos barrios marineros y de la amenaza que supone el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabanyal-Canyamelar (PEPRI), proyecto urbanístico municipal que incluye la demolición de más de 400 viviendas con la prolongación de la avenida de Blasco Ibáñez.

6.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA MARINA AUXILIANTE

Los pescadores adquirieron el título de “Matrícula del mar” en la época de Jaime I, el cual les permitía pescar y obtener las ganancias de la venta del pescado a cambio de servir al rey, es decir, estar disponibles para actuar ante cualquier conflicto, tanto en batallas navales, como en la defensa de las costas ante posibles invasores del mar. Más tarde, en 1802, y según las ordenanzas de Carlos IV, los marineros podían librarse de esas obligaciones tras participar en dos campañas, obteniendo de ese modo el titulo de “Separados de matrícula” (Sanchis, 1997).

Desde las ordenanzas de 1802, los marineros estaban organizados en gremios. En 1864, una Real Orden impone la abolición de los gremios y los pescadores se ven entonces ante la necesidad de reorganizarse en sociedades. “El mismo año, 16 hombres y dos mujeres del Cabanyal crean la sociedad “La Marina” ” (Sanchis, 1997:159). Todos los asociados eran patrones de barcas. Esta nueva sociedad seguía utilizando la antigua Casa dels Bous del ya desaparecido gremio de pescadores, localizado en la calle San Telmo 75, junto a la travesía de san Marcos, anteriormente de la Fam. (Sanchis, 1997)

Un año más tarde, Vicente Viñes Roig funda otra sociedad, “La Protectora”, que además de a la pesca se dedica al transporte de mercancías y también a hacer préstamos a los habitantes de Poble Nou de la Mar. En 1866, las dos sociedades se fusionan dando lugar a la “Marina Protectora”. Según Antonio Sanchis Pallarés “Los componentes de la Marina y de La Protectora debieron considerar que una sociedad actuando de común acuerdo era más efectiva que dos actuando cada una por su cuenta y haciéndose la competencia” (1997: 162).

Ante la fortuna y posición pública adquiridas, los asociados van dejando la sociedad en segundo plano hasta que se disolvió ocho años después de su creación, en 1874. Tras varios intentos sin éxito, algunos miembros de las anteriores sociedades pesqueras crean otra en el mismo año. El 23 de noviembre de 1874 se funda, en plena época republicana, La Marina Auxiliante. La integran 38 miembros: veintiocho marineros, tres carpinteros de rivera o calafates, tres viudas, un empleado y tres propietarios (Sanchis, 1997).

Al despuntar el siglo XX surge otra sociedad, el Progreso Pescador, como consecuencia de las continuas desavenencias entre los armadores y patrones de la Marina Auxiliante y los marineros asalariados de ésta, decidiendo estos últimos independizarse y crear una nueva sociedad. Y así los asalariados se convierten en patrones (Sanchis, 1997).

En el siguiente apartado se explica con más detalle la evolución de los hechos que llevaron a los obreros del mar a independizarse y crear su propia sociedad.

6.2. EMANCIPACIÓN OBRERA Y ORIGEN DEL PROGRESO PESCADOR

La sociedad el Progreso estaba compuesta por pescadores sin barca propia, marineros a sueldo de los propietarios de la Marina Auxiliante, quienes tenían, desde sus orígenes, la hegemonía de la pesca mediterránea en Valencia. De la lucha por los derechos del trabajador y de su independencia nace la sociedad el Progreso Pescador, como un símbolo de emancipación obrera en los Poblados Marítimos, de ideología republicana y con influencias marcadamente blasquistas[16].

Como ya se ha mencionado en el punto anterior, el Progreso Pescador se crea tras el conflicto entre los marineros y estibadores[17] integrantes de la sociedad de obreros del mar La Prosperidad[18], y los propietarios y/o armadores de las embarcaciones de la Marina Auxiliante. Está documentado por José Huertas en su libro La Valencia Marítima los problemas entre los patronos y los asalariados en 1890:

“El día 4 de octubre la pesca del Bou no ha empezado a causa de disensiones entre los dueños de las parejas y los marineros que las tripulan” (2001: 87).

16 El blasquismo, fue un ideario o ideología política de cariz republicano aparecida en Valencia, propagado por Vicente Blasco Ibáñez desde su diario El Pueblo, que se propagó con mayor ritmo desde el hundimient electoral el 1896 del Partido Republican Democrático Federal que defendía las tesis de Pi y Margall.

17 Es quien se ocupa de la carga y descarga de un buque o aeronave, y distribuye convenientemente los pesos en la bodega

18 Gremio de pescadores asalariados predecesores al Progreso Pescador, del cual no se ha encontrado información de la fecha de su formación, sin embargo es mencionada en diarios valencianos de la época al igual que en los escritos de Antonio Sanchis Pallarés y José Huerta

Los marineros se quejan de la reducción de la parte que reciben de la pesca así como de la falta de intervención durante la "pesa" (peso y venta del pescado). Al año siguiente, en 1891, y después de la veda, vuelven las fricciones, los marineros piden las dos terceras partes de la venta del pescado y los "cabets"[19]. Los asociados de La Prosperidad ante la falta de entendimiento con los patrones piden al Gobernador Civil que suprima la pesca del Bou y la reemplace por la del "palangre" alegando que hay irregularidades que suceden en las embarcaciones dedicadas a la pesca del Bou. Esta opción no fue viable ya que las barcas de palangre son más pequeñas y en invierno con los temporales corren más peligro de zozobrar (El Mercantil Valenciano 11-9-1891). No llegan a un acuerdo, a pesar de la intervención del Gobernador Civil y del Comandante de la Marina en el conflicto, así que los propietarios de las barcas de bous deciden contratar a otros marineros no miembros de La Prosperidad.

Posiblemente, la ineficacia de los pescadores de La Prosperidad para solucionar los conflictos con los patronos y la consecuente situación de desempleo por parte de sus asociados, provocaron el desvanecimiento de esta sociedad y la aparición de otra nueva de socorro mutuo y cooperativa, La Unión de Pescadores. En 1895 nuevos conflictos aparecen entre pescadores, debido a que algunos no respetan la veda preestablecida para la pesca del Bou. Los desacuerdos se suceden durante los años siguientes y se desencadenan numerosas huelgas (Huertas, 2001).

La huelga de los marineros de1902 fue determinante en el nacimiento de El Progreso Pescador. Entre otras desavenencias, la protesta fue la manifestación del descontento de los asalariados ante el hecho de que los patrones se negasen a darles los "cabets" que ahora quieren vender (Huertas, 2001). La Marina Auxiliante ante estos conflictos contrata a gente de fuera, no asociados, como había hecho otras veces en las que los marineros hacían peticiones que no estaban dispuestos a sufragar. Finalmente los "huelguistas se asociaron y con los recursos que buscaron tripularon también dos parejas" (Reig, 1982:222). Crean entonces su propia sociedad y la llaman El Progreso Pescador.

Parece ser que en sus primeros años, debido a la pequeña flota que tenían, los asociados tenían que pescar por turnos y muchos de ellos, aun siendo miembros del Progreso, trabajaban todavía como marineros para la Marina Auxiliante. (Martorell, 2001; Boletín Cámara Oficial, número 21)

La fecha exacta de su constitución legal aparece en sus estatutos, el 15 de noviembre de 1902, a raíz de las huelgas del presente año. La incógnita mayor es de dónde los humildes pescadores consiguieron la financiación suficiente para comprarse una flota de dos o tres parejas, pocos meses después de su independencia de la Marina Auxiliante. Así lo expresa José Huertas en La València Marítima, La Pesca del Bou, Tempestes i Naufragis:

"¿De dónde ha sacado la sociedad marinera, que no tiene una peseta, el dinero suficiente para una compra de tanto valor?, ¿quién les apoya económicamente?" (2001:105)

19 Pescado pequeño o morralla

Es poco probable que al año de independizarse de la Marina Auxiliante, los pecadores por si solos hubieran conseguido armar una flota de 14 parejas de bou, un total de 28 embarcaciones entre grandes y pequeñas. Y que en la temporada pesquera siguiente, en 1904, ya tuvieran 35 parejas, o sea 70 embarcaciones (El Pueblo: 1-10-1904). Podría ser que los futuros asociados del Progreso ya se estuviesen organizando y recaudando capital desde hacía tiempo para crear la nueva sociedad pesquera. Pero no se debe descartar tampoco la posibilidad de que fuera un acto espontáneo por parte de los trabajadores que respondieron audazmente a la dinámica sociopolítica del momento, aprovecharon el apoyo por parte de los líderes políticos de la izquierda a fomentar el cooperativismo entre los trabajadores más desfavorecidos. El primer año fueron sólo dos parejas de barcas del Progreso Pescador las que salieron a la mar. Tal vez, la voluntad de los obreros, ayudada por los blasquistas, les permitió casi duplicar el número de parejas de barcas en un solo año. Además Blasco tenía mucho interés en la emancipación obrera de los pescadores, a los que siempre apoyó a través de su periódico El Pueblo. Hasta la fecha no se ha encontrado documentos que evidencien la subvención económica por parte del escritor y de políticos republicanos, sin embargo podría ser muy posible que apoyasen económicamente a sus militantes y simpatizantes.

Blasco Ibáñez en uno de sus mítines en el Cabanyal a principios del siglo XX

Durante la temporada de pesca las dos sociedades competían entre ellas, y las disputas entre los marineros, asociados de Progreso Pescador, y los patrones, asociados a la Marina Auxiliante, continuaron. Gracias a estos conflictos, que eran noticia en los periódicos de la ciudad, podemos obtener información concerniente a las dos sociedades. Tal es el caso de la de la huelga de 1904, sobre la que el diario blasquista El Pueblo publicó un artículo el 31 de septiembre en el que se refleja el auge de la sociedad el Progreso:

“Desde la pasada huelga ha venido dedicándose afanosamente al fomento de la sociedad, aumentando a costa de sacrificios los medios de subsistencia para dar ocupación al mayor número de asociados.

El año pasado salieron sólo catorce parejas, entre grandes y chicas, y en el actual son nada menos que treinta y cinco las que zarparán en busca del codiciado salmonete y la sabrosa merluza que ha de producir el sustento a más de 800 familias”

6.3. PARALELISMOS Y RIVALIDADES ENTRE AMBAS SOCIEDADES

En enero de 1904, a causa de los conflictos entre patronos y obreros de la pesca del bou, a los que se les añadieron, por solidaridad, otras sociedades obreras marítimas que trabajaban en el puerto, se produjo una huelga general en el puerto que llamó la atención de la Cámara de Comercio por las consecuencias que acarreaba en la industria y en el comercio. Los representantes de la Cámara mediaron entre los obreros y los patrones y después de las negociaciones en la sede del Gobierno Civil, se asentaron algunas bases que el Boletín Oficial de la Cámara de Comercio publicó:

“Del valor del pescado se sacarán los gastos en la misma forma que antes, pero reduciéndose al 1 por 100 el 2 por 100 que retiraban los patronos.
El gasto semanal del arrastre de los bueyes será de 10 pesetas, en vez de 12,50.
La gratificación de los mandantes será de cuenta de los patronos.
Las artes y los víveres se pagaran del fondo común.
La parte que retirarán los dueños de las embarcaciones será la misma de hoy.
Los marineros de las tripulaciones serán de “El Progreso pescador” (asociados), excepción de los hijos de los patronos, que quedan en libertad de asociarse o no asociarse.La comida la comprarán los pescadores donde les designe el patrón, siempre que el obrero no la pueda adquirir con más economía”
(Boletín Cámara de Comercio, 1904: 594-5)

Parece ser que la Cámara de Comercio temía que lo mismo sucediera en otros puertos y que los obreros de tierra se solidarizaran con los del mar, como había sucedido en Valencia, por lo que se puso en contacto con las entidades portuarias de Alicante, Almería, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Coruña, Gijón, Huelva, Málaga, Santander, Sevilla, Tarragona y Vigo. En todos los puertos se trabajaba sin problemas excepto en el de Alicante, pero se esperaba que recobrara la normalidad (Boletín Cámara de Comercio, enero 1904). De todo ello se puede deducir que, o bien la solidaridad de los trabajadores del puerto con los pescadores era mucho mayor en Valencia que en el resto de ciudades portuarias, al menos durante este periodo de tiempo, y/o que las condiciones de trabajo eran más penosas en el puerto de Valencia que en el resto.

A lo largo del mismo año siguen las discordancias y los desacuerdos entre patronos y obreros del mar, así lo muestra el diario El Pueblo:

“La cuestión de asociados y “esquirols” ha llegado este año al periodo álgido, y mucho nos engañamos, o habrá que lamentar en esta temporada de pesca algún desagradable incidente.

Por fortuna, la sensatez de los pescadores del “Progreso” se ha impuesto en estos últimos días y las procacidades de los esquirols no han encontrado eco en los prudentes marineros asociados” (El Pueblo, 30-9-1904).

Las dos sociedades crean su propio distintivo/logotipo para diferenciar sus embarcaciones, el emplazamiento de sus instalaciones, e incluso su producto a la hora de la venta. El Progreso Pescador tenía un gallardete[20] de color rojo con un pez blanco y la Marina auxiliante un gallardete blanco.

El Progreso Pescador recobró el uso de los “enviaes”[21], con respecto a los miembros de la Marina, además usaban “…un eficaz sistema de palomas mensajeras bien organizadas en el gran palomar que Pascual Martínez Sala tenía en la terraza de su vivienda de la calle Astilleros. Desde las barcas grandes enviaban las mensajeras al palomar, con un papel de fumar atado a la pata, en el que se indicaba qué clase de pesca tenían, dónde estaban y qué barquita debía venir a recoger la última captura (Sanchis, 1998: 33).

El diario republicano El Pueblo publicita en sus páginas las innovaciones y la calidad y frescura del producto de la sociedad el Progreso frente a los de la Marina, y resalta la etiqueta para su identificación:

“Hasta ahora las barcas del Bou almacenaban el pescado en sus bodegas, debidamente preparadas con algunas arrobas de hielo, y lo traían a tierra a los tres o cuatros días, resultando de ello, que un par de horas después de venderlo en playa entrara en descomposición.

El Progreso Pescador ha subsanado esta deficiencia, pues teniendo a su disposición cada pareja una barca pequeña, enviará diariamente a tierra el pescado recogido en las redes, llevando también víveres a los pescadores…Claro está que los patrones seguirán aferrados a su antiguo sistema vendiendo pescado malo y caro, pero ya la sociedad “El Progreso” lo tiene todo previsto, y al efecto, las pescadoras de la Sociedad llevarán como distintivo, prendida en el pañuelo, una tarjeta y en ella pintado el emblema, una bandera encarnada con un pescado blanco en el fondo”(El Pueblo, 30-9-1904).

Al día siguiente el diario El Pueblo en el artículo “La Pesca del Bou” alaba la locuaz salida de las barcas del Progreso:

“Las Barcas del Progreso evolucionaron admirablemente, saliendo de puntas las 35 parejas en menos de 45 minutos (…)A la legua se conocía que aquellas maniobras la practicaban gente experta (…)

Su salida fue coronada por una estruendosa salva de aplausos de la muchedumbre que llenaba las escolleras. Desde las barcas se dispararon infinidad de cohetes voladores”. (El Pueblo, 1-10-1904)

Y por el contrario ridiculiza la actuación de las barcas de la Marina:

“Las de los patronos, en cambio, daba verdadera risa verlas maniobrar. Basta decir, para formar idea de lo ocurrido, que van tripuladas por cuatro o cinco individuos cada una, cuando se necesitan 13 o 14, y además son gente que embarca por primera vez. Entre la población esquirol hay varios labradores, un afilador y… ¡un barquillero!”

20 Bandera pequeña de forma triangular. Comúnmente utilizada en embarcaciones

21 Barquitas pequeñas que traían el pescado fresco a tierra mientras los pescadores continuaban faenando en la mar

Al final de este artículo del periódico “recuerda” al lector a quién debe comprar el pescado:

“Hoy a las tres de la tarde llegarán las primeras enviaes y habrá en Valencia abundancia de pescado…el pescado de las barcas de Progreso, es decir, el pescado fresco y barato lo venderán las pescaderas que ostenten prendido en el pañuelo la contraseña de la sociedad, que como es sabido consiste en una tarjeta encarnada con un pescado blanco pintado en el fondo.”

En este mismo año, en1904, hubo varias reyertas callejeras entre blasquistas y sorianistas. Además hubo un desafortunado suceso a consecuencia de las rivalidades entre las dos sociedades. Los miembros de la Marina Auxiliante, ante el éxito de la emergente sociedad el Progreso, deciden enviar a uno de sus marineros como matón para intimidar a los del Progreso, dicho personaje era conocido como Pinxo d´Oliva, este parece ser que disparó a dos miembros del Progreso, sin resultar herido ninguno de los dos. Sin embargo, el 13 de noviembre Pinxo d’Oliva resultó muerto en una de estas peleas (Recio, 2000: 126).

En los conflictos entre las dos sociedades se mezclaban cuestiones de rivalidad interna pero también políticas. Por una parte, los miembros de la Marina no querían desprenderse de la hegemonía de la que históricamente habían gozado sobre la pesca mediterránea de Valencia. Por otro lado, los enfrentamientos también tenían carácter político, ya que El Progreso Pescador apoyaba al republicano Vicente Blasco Ibáñez y, por el contrario, La Marina Auxiliante respaldaba a Rodrigo Soriano e incluso a los carlistas.

La actividad de la venta del pescado estaba controlada por El Pósito[22] de Pescadores y, como cabe de esperar, cada sociedad tenía el suyo propio para la venta y gestión del producto. Cada una de las dos asociaciones poseía también una lonja para la venta de las capturas, conocida entre los del lugar como “pescateria” o “la pesque”[23] Además cada una tenía su propia cooperativa, que abastecía de aparejos para la pesca y demás enseres, y una casa de bueyes, necesarios para llevar los aparejos, botar las barcas y vararlas tras la faena. Disponían también de otras instalaciones: fábrica de hielo, instalaciones para secar las velas y las redes y teñidores, donde gracias al tinte se dotaba de más resistencia a las fibras de cáñamo[24] (Díez, 1982; Martorell, 2001).

A pesar de las rivalidades, a menudo y por razones diversas las dos sociedades tenían que aunar sus fuerzas y auxiliarse mutuamente. En los años cuarenta y tras la decisión por ambas sociedades de vender el pescado en una sola lonja se redujo también el número de pósitos a uno. Este nuevo pósito, fruto de la fusión de ambos, estaba a su vez regido por un “Cabildo” formado por doce personas, seis amos y seis pescadores. El presidente solía ser uno de los amos, ya que al no ser remunerado el cargo, el asalariado no podía ejercer las funciones por razones económicas y de disponibilidad (Martorell, 2001).

22 Corporación local constituida por todas las personas que se dediquen a la pesca, que funcionaba antes de la guerra civil y que servía, entre otras cosas, para los auxilios mutuos. ((Burguet, Gardona y Pardo, 1988; Vocab: 135)

23 Esta última designación según nos cuenta la informante #2, descendiente de asociados de la Marina Auxiliante por ambos progenitores y actual accionista de dicha sociedad

24 Amasijo formado con corteza de pino molido y hervida, que llaman rosca (Díez, 1982:55)

De hecho este sentimiento de unión ante dificultades ha permanecido arraigado a los pescadores de este barrio desde siempre, quizás por la fragilidad y precariedad del estilo de vida que imponía esta tradicional industria.

Con el gran desarrollo de la pesca y las industrias relacionadas también crecen las construcciones alrededor de dicha actividad. Las dos sociedades, junto con otras 39 industrias afines, plantean la necesidad de tener algún tipo de regulación que determine a quién serán adjudicados los terrenos de la costa levantina y para qué, por lo que deciden escribir a la Administración Pública para solicitar la concesión permanente de terrenos para el desarrollo se sus actividades. La dirección General de Obras Públicas responde a través de la Gaceta de Madrid, el once de abril de 1928, qué terrenos se conceden a quién para establecer las distintas actividades pesqueras.

Antes de la Guerra Civil las dos sociedades deciden vender en la misma lonja el pescado capturado por ambas para evitar la problemática que la diferencia de precios de una "pescateria" a otra estaba creaban. Por motivos de infraestructura se decidió vender en la del Progreso Pescador y almacenar las cajas de los pescados en la de la Marina Auxiliante. La primera tenía mayor espacio de almacenaje, ya que era más comunitaria y en los bajos de la de La Marina habían casas individuales (Martorell, 2001). Además, según explica la informante #1, descendiente de boueros de la Marina, era poco sanitario vender el pescado en el interior de la Lonja de la Marina Auxiliante ya que había personas que vivían[25] en el edificio por aquel entonces.

De la misma manera las dos sociedades tramitan los asuntos relacionados con la venta del pescado a través de un solo pósito. En una de las entrevistas que aparecen en el libro de Pep Martorell a Francisco Ferrer, administrador de la Lonja del Pescado del edificio de La Marina Auxiliante, describe lo siguiente acerca de la gestión del pósito:

" …Quan sabia límporte exacte, el comprador língressava en les oficines, que estaven al primer pis de la Pescateria. També pagava un duro per la caixa i el posero li donava una xapa amb el nom de lémbarcació.

El macanisme era senzill, quan tornava la caixa, li tornaven el duro. El Pósit, posteriormente, faria la liquidación a l´armador. Aproximadament a les set del matí, és a dir al momento en que l´activitat s´havia acabat, les recaudacions es portaven de la Llotja a les oficines del Pósit, per guardar el Diners en la caixa forta. En 1948 i per una serie de de problemas administratius, es canviá el sistema i sóptá per ingressar els Diners en la sucursal del Banc de Valéncia…Per la seua gestió i per la seu manteniment,el Pósit cobravaun tres per cent. A partir de lány 1943 aquell porcentatge es complementá amb un altre tres per cent de la venta en brut, en concepte de Seguritat Social. Mensualmente es liquidaba l´"Institutocial de la Marina"…A mes de la gestió de venta, el Pósit també portá endavant una série d´activitats d´indubtable interés per al col. lectiu. Per exemple, en l´epoca de racionament i com que tenia el registre de totes les embarcacions, tant que es refereix al cavalltge com a les tripulacions, pomgué ajudar a la distribución de combustible i d´aliments…

25 En diciembre de 1948 el ingeniero encargado del servicio marítimo abre un expediente diciendo que no la lonja se está utilizando como viviendas, irrumpiendo el acuerdo inicial de no poder ser destinado a vivienda alguna, es tipulado en las condiciones por la cual obtuvo las concesiones del terreno para la construcción de la Lonja del Pes cado por R.O. de 11 de Julio de 1907. Jose Antonio Oliver, presidente de la Marina por entonces, contesta alegando que tras la guerra mucha gente se quedo sin hogar y en espera de viviendas algunos socios buscaron cobijo en "las casetas" (Obras Públicas, Cuerpo Nacional de Ingenieros de Camins y Puertos, Negociado Puertos, 9 de marzo de 1949).

Un altra funció molt important es cenrava en l´ámbit social. A més de desposa-ho reglamentariamente, ha estat sempre una preocupacio dels seus directius. Esdesenvolupava a traves de la Secció de Socorros Mutuos". (Martorell, 2001:128)

La Guerra en los poblados marítimos fue bastante dura con constantes bombardeos aéreos y marítimos debido a su proximidad a puntos estratégicos militares como los depósitos de CAMPSA, el puerto, astilleros y la estación de mercancías de RENFE (Santamarina, 2010). Muchos pescadores y sus familias huyeron a zonas rurales alejadas de la costa.

El informante #4 de 93 años nos habla de lo que recuerda de la guerra ayudado por su hijo, informante #3, que rellena aquellos espacios que la edad ha desdibujado en la memoria de su padre.

El informante #4 fue antiguo miembro y descendiente asociado a la Marina Auxiliante, cuentan como muchas barcas de pescadores fueron a la deriva por la metralla, el padre recuerda oír el sonido "Clop!, clop!" cuando estaba cerca de la costa, estaban bombardeando.

Informante #4: Los echaron a pique muchos barcos

Informante #3: El objetivo era hundir un barco en la entrada del puerto en el momento mismo de la entrada para bloquear la entrada del puerto, así hundían un barco y bloqueaban la entrada del puerto"

Ante la pregunta sobre la prevalencia de ideología política en el Cabanyal durante la guerra el hijo responde:

"El Cabanyal durante la guerra fue de antiguo de izquierdas le llamaban la pequeña Rusia, se quemaron iglesias pero yo creo que la gente de la pesca no ha sido nunca muy de política sino que ellos su profesión son pescadores y todo tío que ven con una corbata o con un traje lo consideran un enemigo porque normalmente los van a fastidiar en algo"

Informante #4 interrumpe la explicación de su hijo para decirnos que lo que llamamos ahora calle La Reina durante La Republica se llamaba calle La Libertad.

El informante #3 (continua): …a los dueños les quitaron la propiedad, a mi abuelo por ejemplo le dejaron de patrón en su propio barco y a los demás barcos pues a unos sí y a otros no, y algunos acabaron muy mal cuidados después de que acabo la guerra

Entrevistadora: ¿Entonces, siguieron pescando?

Informante #4: Si claro

Informante #3: Había mucha hambre y el pescado era una moneda de cambio.

En los bocetos de las memorias de José Chulia Llorens, miembro de la sociedad El Progreso, nos cuenta que durante la guerra la C.N.T incautó los edificios del sector pesquero y establecen sus oficinas en las escuelas, lo que era El Asilo de Inválidos del Mar. La C.N.T mediante su sindicato, La Fraternidad de Pescadores, regula todo lo referente a la pesca, ellos deciden quien sale, aunque había una gran carencia de tripulantes por estar dedicados a la guerra.

Al regreso a puerto se repartía el pescado entre tripulantes bajo la supervisión de los celadores nombrados por el sindicato, el resto de pescado se llevaba a los locales de la Lonja del Progreso Pescador donde se vendía también bajo la supervisión de la fraternidad de Pescadores. (Memorias de José Chulía Llorens)

Al término de la guerra la flota pesquera de las dos sociedades esta en muy malas condiciones, para poder armar una barca de pesca fue necesario utilizar los restos de otras. Por otro lado, por orden de las autoridades se unifica la industria pesquera bajo el nombre de Cofradía de Pescadores en la Lonja del Puerto (Memorias de José Chulia). El presidente de esta cofradía fue Manuel Ribes y miembro de la antigua Marina Auxiliante. Hubo por parte de los miembros de la Marina Auxiliante un intento de incautar las propiedades del Progreso durante la dirección del presidente Salvador Maroto pero "El Progreso se mantuvo firme y mantuvo sus derechos, que todavía ostenta" (Sanchis, 1998: 145).

Por último señalar que ambas sociedades olvidaban sus diferencias y se socorrían mutuamente ante cualquier tragedia o vicisitud a las que estuvieron sometidos los pescadores y sus familias, tanto frente a emergencias propias que se acaecían en el mar como a la terrible guerra civil, postguerra, riadas e incendios que ambas sociedades tuvieron que sobrellevar. (Entrevistas, informantes #1, 3 y 4)

6.4. REGLAMENTOS DE LAS DOS SOCIEDADES

Los Estatutos(19) de La Marina Auxiliante y El Progreso Pescador constatan diferencias evidentes entre las dos sociedades en la forma de organizarse, en la ideología de sus miembros y en el origen social de sus integrantes.

Los Estatutos del Progreso Pescador reglamentan el cooperativismo de la asociación, definen la relación "inter pares" de sus miembros, y también proclaman su ideología obrera. Mientras, los de La Marina Auxiliante mencionan reiterada y expresamente en varios artículos las dos "clases" de integrantes, patronos y obreros.

El Progreso Pescador aprueba sus Estatutos el 12 de Noviembre de 1902. No se ha encontrado ningún documento oficial anterior que dé fe de su constitución como sociedad. Por el contrario, los estatutos encontrados de La Marina Auxiliante están fechados el 28 de mayo de 1921, bastante años después su creación el 23 de noviembre de 1874 (Sanchis, 1997). Es posible que en el Articulo1. de La Marina Auxiliante se describa cual es la razón por la que se reestablecen los estatutos: "Por el presente se constituye el Pósito de Pescadores Marina Auxiliante, con elementos obreros y patronales pertenecientes a la sociedad Marina auxiliante, fundada en 23 de Noviembre de 1874". Por otro lado, según las memorias de José Chulia en el año 1928 se crean unos nuevos estatutos, el Progreso Pescador es llamado entonces El Progreso de Pescadores de Armadores de Pesca" coincidiendo en ese mismo año con la asociación del Progreso con la sociedad Frío Industrial S. A.

La sociedad Progreso Pescador nos describe sus objetivos en el Artículo 1. º de sus estatutos:

"El objeto de esta Sociedad es mejorar moral y materialmente á sus asociados por la mutua defensa de sus intereses, empleando cuentos medios legítimos estén á su alcance".

Los objetivos de La Marina Auxiliante nos lo describen en el Artículo 2. º dejando el primero, como ya se ha mencionado anteriormente, para explicar el porqué de estos nuevos estatutos:

"La finalidad de la institución creada a virtud de este Reglamento, estriba principalmente en asociar obreros y patronos al objeto de difundir la necesaria cultura entre todos; al mismo tiempo impulsar el desarrollo y perfeccionamiento de la industria pesquera sin auxilio de intermediarios".

Como diferencia más marcada que se puede apreciar entre los estatutos de las dos sociedades es la tendencia de La Marina Auxiliante a hacer referencias a la existencia de una diferencia jerarquía o de clases entre los patronos y los obreros. En los estatutos del Progreso siempre se dirige a los asociados sin hacer distinción entre patronos u obreros (excepto en el punto uno del articulo 2. º que se explicara más adelante) Este hecho muestra el carácter cooperativista por parte del Progreso que fue sin duda el origen de esta sociedad.

La Marina declara en el Artículo 3. º ser "ajena a toda idea política, religiosa o de lucro". En este apartado la Marina quiere constatar su divergencia con el Progreso, el cual surgió como un movimiento de emancipación obrera, de ideas republicanas; por tanto anticlericales y apoyadas por el movimiento blasquista. La Marina, por el contrario, no quiere ser asociada con ninguna ideología política. Por aquel entonces, el clero estaba vinculado a las tendencias monárquicas y carlistas, y este puede que sea el motivo por parte de los dirigentes de La Marina Auxiliante de querer desligarse de las posibles asociaciones de creencias religiosas con el mundo de la política. Sin embargo, los marineros del Cabanyal siempre han sido muy devotos a ciertas prácticas religiosas, sobre todo durante Semana Santa, tanto por parte de los miembros de la Marina como del Progreso. La existencia de cofradías religiosas en el Cabanyal ha sido y todavía es muy prominente, y ha sido motivo de diversos estudios. Con todo ello se deduce que la Marina Auxiliante quiere articular su mayor diferencia ideológica con el Progreso en el Artículo 3. º de los estatutos de 1921.

Por su parte, el Progreso también marca en sus estatutos sus diferencias o rivalidad hacia los socios de la Marina, en particular hacia los patronos. En el Artículo 2. º punto1 º nos señala como velar por los asociados tanto individual como colectivamente: "Impidiendo que sus consocios sean maltratados en su dignidad por los dueños o patronos de barcas". Este estatuto hace clara referencia a la lucha obrera que han llevado a cabo por varios años contra "las injusticias" de los patronos y que fue motivo de su aparición como sociedad cooperativista.

En los estatutos, ambas sociedades hacen una descripción detallada de los objetivos, derechos y obligaciones de los asociados, así como de la directiva y de los temas administrativos. Ambas también poseen un carácter auxiliador hacia los asociados y sus familias que se sufraga gracias a las cuotas que todos los inscritos deben pagar.

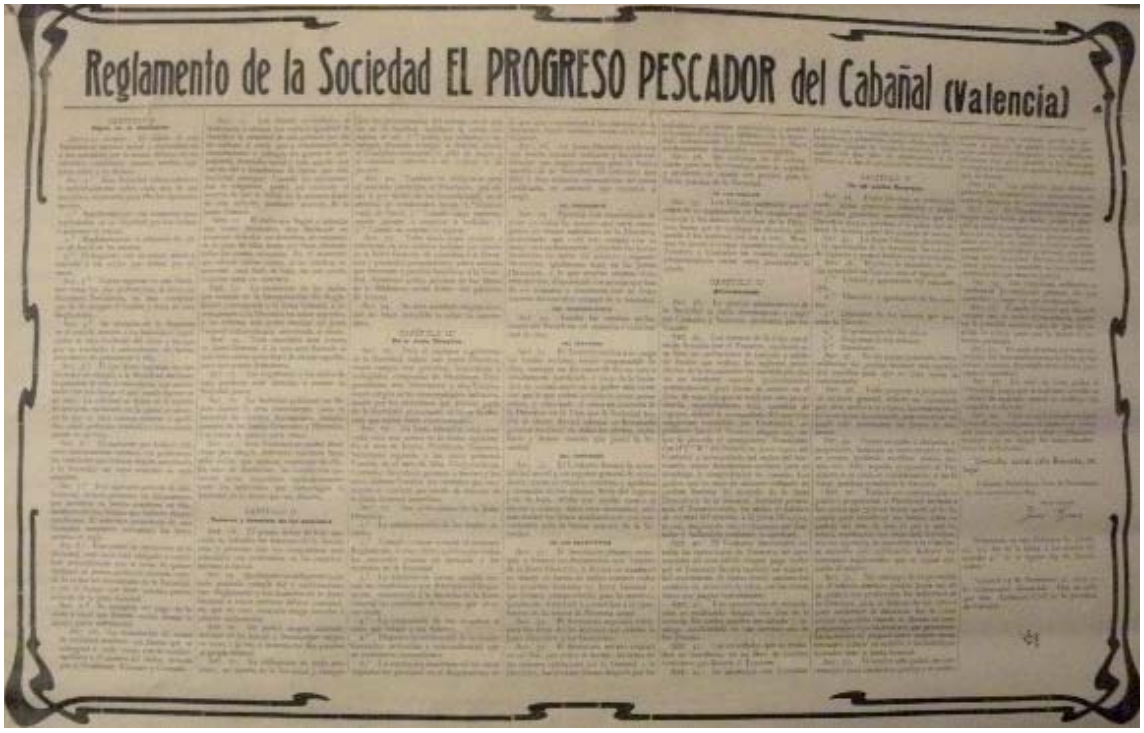
Reglamento de la Sociedad EL PROGRESO PESCADOR del Cabañal (Valencia)

Foto de póster original con los estatutos del Progreso Pescador de 1902

7. EDIFICACIONES E HISTORIAS

A través del análisis de los documentos oficiales(1) tales como peticiones de terrenos por parte de las dos sociedades y las concesiones de dichos terrenos por órdenes ministeriales además de las entrevistas a los pescadores y/o sus descendientes, se ha podido reconstruir parte de la historia de los edificios emblemáticos asociados al Progreso Pescador y La Marina Auxiliante.

7. 1 EDIFICACIONES DE LA MARINA AUXILIANTE

7.1.1 LA SEDE Y COOPERATIVA

La sede de la Marina Auxiliante estaba localizada en la calle Eugenia Viñes, en un solar concedido por la Liga Marítima. Además de ser el lugar de reunión para esta sociedad también era la cooperativa hasta 1920, que pasó a convertirse en “Bodegas la Pascuala”. Hoy en día sigue abierta y se le conoce comúnmente como “La Pascuala”. (Martorell, 2001:22).

Antigua cooperativa, actualmente Restaurante “La Pascuala”

7.1.2 LA CASA “DELS BOUS” DE LA MARINA AUXILIANTE

Casa dels Bous a principios de siglo xx cuando todavía sse usaban bueyes para votar y barar las barcas

La cassa dels Bous tras la guerra fue sede de la Unión de Pecadores Cuando El Progreso y La Marina llamado Cofradia de Pescadores

Como ya se ha mencionado anteriormente una imagen típica asociada con las playas del Cabanyal y la Malvarrosa a principios del siglo XX, contribuyendo también los cuadros de Sorolla, es una pareja de bueyes botando y varando las barcas en el mar. Los bueyes también se utilizaban para desplazar "La Patacha": caja enorme cuadrada y flotante de madera, utilizada como contenedor de mercancías arrastrada por barcas. (Entrevista: Informante #1) Estos animales se habían utilizado para esos menesteres y otros como llevar los aparejos de pesca, transportar las cajas del pescado a las lonjas y salvar naufragios. Era necesario disponer de una casa para la estancia de dichos animales próxima a la costa. La primera casa del Bous documentada estaba en la Calle San Telmo, número 75. En 1864 pasa a la sociedad de pescadores. Luego y debido al aumento de terreno en la playa, tras la construcción del dique del puerto y su consecuente retirada del mar, se tuvo que trasladar ya que emplazamiento quedaba muy alejado de la orilla, llegando a ser peligroso en caso de naufragio. Por ello y aprovechando la visita del rey Alfonso XII al Grau, el 26 de febrero de 1877, y tras la comida que le ofrecieron al día siguiente "…Juan Navarro Reverter, bastante joven entonces, hace la presentación del alcalde al monarca, solicitando la merced de que les concediera un trozo de terreno en la playa para la construcción de la Casa dels Bous" (Sanchis, 1997: 183).

El rey allí mismo redacta un documento concediéndoles la edificación de terreno para los bueyes. La Marina Auxiliante tardó 20 años en construir el edificio, que fue terminado en 1895, así lo indica el reloj de sol que tiene en la fachada sur del edificio. Para la construcción de dicha edificación utilizaron piedra de la cantera del Puig aprovechando la construcción y transporte de los materiales que se estaban utilizando para la construcción del puerto. Después del traslado a la nueva Casa dels Bòus, la edificación de la calle San Telmo, la antigua casa del gremio de pescadores, es habilitada como "escuela asilo de párvulos" por las hermanas terciarias franciscanas. (Sanchis, 1987)

La nueva casa para los bueyes la describe Blasco Ibáñez en Flor de Mayo de la siguiente manera:

"La Casa dels Bòus, donde rumiaban en sus establos los enormes bueyes para el arrastre de las barcas, alzaba su cuadrada mole, con tejado rojizo y azules cuadrantes en sus paredes, sobre las filas de barcas puestas en seco…Si su corral no estuviese vallado podríamos ver en la fachada las cabezas de dos bueyes, ya descornados, que simbolizan su antiguo cometido" (Blasco, 1976: 83).

En la entrevista con la informante #1, hija y descendiente de "boueros" de la Marina Auxiliante, su abuelo ya era bouero, nos cuenta que en la parte sudeste del edificio se encontraban los pesebres de los bueyes, los boueros y sus familias vivían arriba, en el primer piso. En la parte noreste se encontraban los teñidores de redes. Recuerda que se utilizaban calderas de cobre con el tinte en agua hirviendo, de ahí se lavaban en un pozo y se ponían a secar. Pepica habla de "La pellorfera" lugar encima de los pesebres donde se guardaba la paja, con un agujero que se comunicaba con el pesebre. Después de la guerra, la familia de Pepica fue reubicada a vivir en la inhóspita pellorfera, su antigua vivienda pasa a ser las oficinas de la Marina. La familia Casañ, cuando la situación era ya insostenible, se refugio con unos familiares en la huerta de Masanasa. Durante la guerra su padre, José Casañ, trabajaba para el Progreso ayudando con las cajas de pescado a cambio de algo de pescado para comer. Tenia que ir todos lo días a trabajar desde Masanasa hasta el Cabanyal.

Tras la guerra, los bueyes ya no eran necesarios, por entonces se incorporan los primeros motores a las embarcaciones. La informante # 1 recuerda volver a la casa de los bueyes y descubrir que las dos esculturas de cabezas de bueyes, que flanqueaban la entrada principal de la calle Eugenia Viñes, habían perdido su cornamenta que al parecer era de verdad.

Imagen desde la Travesía de los Pescadores , donde está el reloj de sol, fachada sur y parte de la del norte

Foto actual, fachada sur (2010)

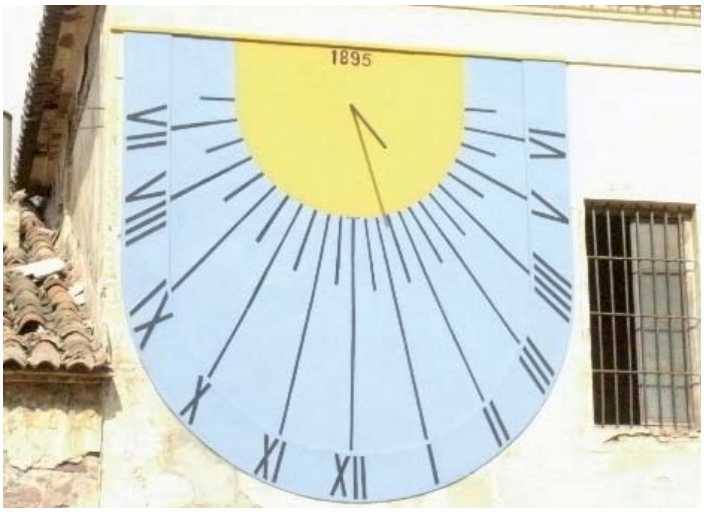

Detalle del reloj de sol donde se aprecia la fecha de su costrucción 1895

Un hecho anecdótico que la informante recuerda es lo referente al arcipreste Vicente Gallard, el cual estaba escondido durante la guerra. El padre de la informante, conocido como; “Pepet el Bouero”, le llevaba comida a la casa donde se refugiaba. Después de la guerra el padre de Vicente ayuda a la familia de la informante ofreciéndoles vivienda por la ayuda prestada a su hijo durante la guerra. Les dejo quedarse en una de las casas que había sido un teñidero anteriormente. Parece ser que después de la guerra mucha gente se puso a vivir en una de las tantas casas destinadas a teñir las redes de la Lonja de la Marina, como el caso de la familia de la informante, o el caso del famoso bouero que fue inmortalizado en un retrato de Sorolla, “El Tio Ratat”; Martín Batista Serra, que también había sido bouero de la Marina. Según lo que recuerda Pepica, el cuadro se lo regaló Sorolla a el tío Ratat, y llegó a estar colgado en uno de las cuarenta casas de teñidores, un teñidor para cada patrón o barca, alguien lo compro por muy poco dinero y ya no han vuelto a saber más de ese cuadro.(Entrevista: Informante #1)

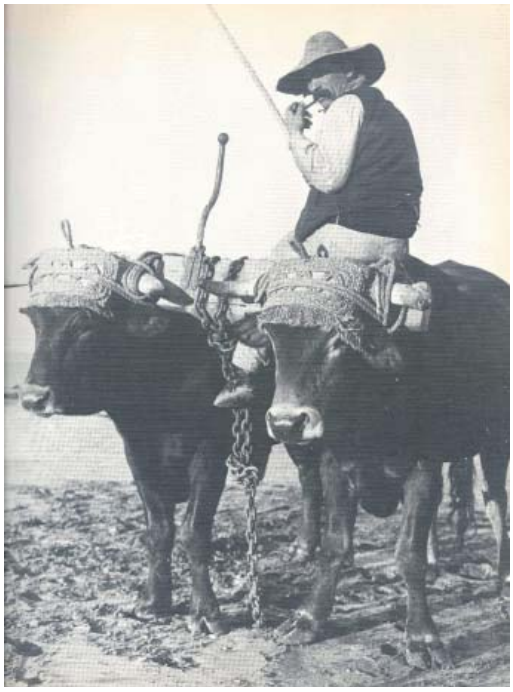

Foto del bouero “El Tio Ratat” de La Marina Auxiliante

Foto de Ricardo Casañ de La Marina Auxiliante

Otro recuerdo de la guerra que comparte la informante acerca del edificio de la Casa dels Bous es que al no utilizarse ya los bueyes, sustituidos ahora por camionetas, se construyo un foso para la reparación de estas desde abajo, en aquel hueco con bidones de petróleo llenos de arena hizo un refugio su padre. Cuando la sirena comenzaba a sonar la gente de los alrededores acudía allí a resguardarse de los bombardeos.

La informante nos introduce un poco en lo que son los nombres de algunos aparejos de bou; “la manilla”: gancho para dirigir a los bueyes por los boueros. Carreta para llevar las redes o para llevar paja para lo bueyes. “El chou” la madera sobre los cuellos que mantienen juntos la pareja de bueyes y “las Melenas” tejido de cuerda sobre la cabeza de buey.

Imagen típica en las playas del Cabanyal (1890), bueyes esperando a una barca

7.1.3 LA LONJA DEL PESCADO

La construcción de la Lonja de la Marina Auxiliante comenzó el 4 de noviembre de 1907 y fue terminada en 1909. El proyecto fue diseñado por el maestro de obras Juan Bautista Gonsálvez Navarro. Gonsálvez realizo muchas construcciones en los Poblados Marítimos, entre ellos destacan la Casa dels Bous de esta misma sociedad pesquera y el Casinet, cooperativa y lugar de encuentro de los asociados de Progreso Pescador.

El 15 de octubre 1904 se envío un expediente a JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS, Cuerpo Nacional de ingenieros de Caminos y Puertos, Negociado Puertos, en el se hace una solicitud permanente de terrenos para mercado, en el centro, y alrededor 40 almacenes para 40 socios. “una superficie de 2500 metros cuadrados de playa limitada por un rectángulo de 100 metros de longitud en el sentido N.S. por 25 de ancho en el E.O. La parte central de este rectángulo formando 80 de longitudes destinara a mercado de pescado y a su alrededor se construirán 40 departamentos o casetas de dos pisos, o un número igual al de los asociados instalándose en la planta baja el teñidor de redes y en el principal los depósitos de estas velas, cuerdas y demás anejos de las embarcaciones y de la industria”. “La edificación se elevara por encima del nivel de la playa para poner el edificio al abrigo de las aguas en los temporales y para facilitar su saneamiento.” El suelo del mercado de cemento o adoquinado para facilitar su limpieza, construcción de alcantarillado para desechos. Obra de mampostería y ladrillo. Ventilación y fácil acceso por los cuatro fachadas del mercado. Bomba de agua con uno o dos depósitos de agua.

La solicitud se le concede por R.O. de 11 de julio de 1907, sin embargo, el edificio de La Lonja del Pescado de La Marina Auxiliante fue inaugurado pero no pudo utilizarse como tal ya que se utilizo tras la guerra en África como hospital de los heridos que desembarcaban en las costas valencianas. Esta lonja estuvo activa hasta 1971.

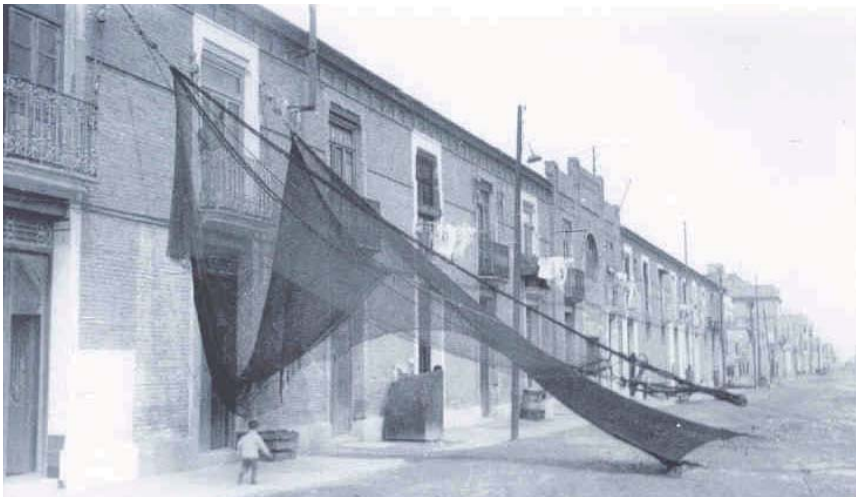

Vistas de La Lonja desde la fachada este.

La Lonja de los Pescadores tiene 100x25 m. de planta, Su diseño consta de "…dos cuerpos longitudinales de dos crujías que albergaban cuarenta almacenes de dos plantas cada uno, más sendos locales más amplios situados en el centro que estaban destinados a oficinas de la Marina Auxiliante… Entre los dos cuerpos edificados, se extiende un espacio interior grandioso, destinado a las tareas comerciales de la Lonja, comunicado con el exterior por los testeros y cubierto por una tejavana a dos aguas que parece flotar sobre los muros que apoyan ligeras cerchas de pares de madera y tirantes metálicos (coincidentes con las medianeras de cada almacén) alternadas con otras aún más ligeras provistas de un tirante formado por un redondo metálico, que dividen la luz del vano por la mitad.

El edificio, de muros de ladrillo sobre un basamento de piedra de Godella, se caracteriza por su racionalidad constructiva, su sobriedad y el escaso protagonismo de la ornamentación que se concentra en los testeros que dan acceso al magnífico espacio central y en las fachadas de los locales centrales destinados a oficinas, sobre todo la que recae a la plaza de los Hombres de la Mar, realzada por un remate dèco de ladrillo enfoscado que albergaba un reloj que aún se conserva desmontado"

En la entrevista con la informante #2 nos habla de su experiencia y recuerdos como descendiente de asociados de la Marina Auxiliante, además es accionista por parte de madre. Ángeles recuerda que desde niña llamaba a la lonja "la pesque", la parte de atrás o parte oeste era la Calle Marina Auxiliante lo que ahora se llama plaza de los Hombres del Mar, se cambio tras la riada del 57 cuando se construyo la plaza. Ella recuerda que "habían cuatro fuentes preciosas" en la pesque. Un día al limpiar las paredes de capas viejas de pintura vieron la pintada que anunciaba la condición de enfermería que había sido durante la guerra en África. Por mutuo acuerdo, como se ha mencionado antes, entre las dos sociedades La Lonja de la Marina se convirtió en el almacén de las cajas de pescado mientras que el pescado se vendía en La Lonja del Progreso.

Imagen antigua de la Lonja cuando se utilizaba como almacén de cajas de pescado

Foto actual de La Lonja, fachada norte

Fachada este de La Lonja

interior de La Lonja, donde La Marina Auxiliante vendía su pescado

El abuelo de una informante, Luis Gallard Sancosme, fue presidente de La Marina, uno de sus hijos escribía en una revista bajo el seudónimo de Juan del Mar o el "Timonelo" , sus artículos trataban acerca de la gente del Mar, su sobrina, la informante, no supo decir donde se publicaba sus escritos sin embargo en un articulo que conserva acerca de como Luis Gallart valerosamente salvo al barco "Emil" y sus tripulantes de un fuerte temporal aparece el nombre de Recuerdos de Antaño en el margen superior derecho. La informante junto con su marido viven en las casas de los pescadores[26] construidas en frente de las instalaciones de La Lonja, su madre le dijo que lo iban pagando poco a poco mientras se edificaban. Su padre, Paco Cartagena, "el remendaor" o el "Tío Cartagena", hombre muy polifacético en el mundo de la pesca, remendador y armador de redes para la pesca de arrastre, patrón de barcos e innovador en el diseño de las artes, llegó a patentar algunas de ellas, este último hecho llamo la atención de los dirigentes de la FAO, Organización de Agricultura y Alimentación de las Naciones Unidas, según su yerno.

Paco Cartagena, el redero, se sintió utilizado por dicha institución que absorbió sus ideas y sin embargo no llegaron a reconocer sus meritos. Su padre había desarrollado un sistema más efectivo de redes para la captura del pescado. Lamentablemente toda esa información sobre las artes se perdió al no interesarse ninguno de sus descendientes por el trabajo de redero. En el Cabanyal, todos querían que Paco Cartagena les hiciera las redes, considerado como un genio del diseño de estas.

26 Concesión de construcción de 68 viviendas arquitecto J, Peris Pardo; agosto1934(viviendas en los terrenos cedidos en 1928 por R.O.) por O.M. de 11 de julio de 1935(Eugenia Viñes 84-100 y en la playa del Levante17- 33)

7.2 EDIFICACIONES DEL PROGRESO PESCADOR

7.2.1 LA SEDE

Originalmente la sede del Progreso Pescador estaba ubicada en la calle Alameda 26, ahora desaparecida, anteriormente era la prolongación de la calle de la Reina a la altura de la acequia de la cadena, territorio de pescadores asalariados y por consiguiente del Progreso. Esta dirección aparece en un documento, cedido por Antonio Sanchis, en el que el presidente del Progreso, por aquel entonces Juan Gomez, se dirige al jefe de Obras Públicas al que solicita levantar acta tras las obras terminadas en la Casa-refugio de Inválidos del Mar, con fecha de 11 de febrero de 1911.

7.2.2 EL CASINET

En 1909 se acabo de construir El Casinet. Juan Bautista Gonsalvez Navarro fue el maestro de obras, diseña, proyecta y construye este característico edificio. La arquitectura es de época Modernista con estilo clásico. Este edificio consta de dos plantas la primera planta esta rodeada de balcones de hierro fundido donde estaba el café inicialmente y en la planta baja, llena de puertas y ventanas, tenían la cooperativa en la que se vendía además de comida diferentes artículos destinados a la pesca.

El Casinet es considerado un símbolo de emancipación obrera al igual que la calle que lo toca, Progreso. Durante la época floreciente del blasquismo se llamó Centro Instructivo Republicano la sociedad de Pueblo Nuevo del Mar. Desde sus balcones, Blasco Ibáñez daba mítines políticos que hicieron historia entre los habitantes del Cabanyal (El Mercantil Valenciano 6-9-1981). Fue por muchos años el café más emblemático del barrio.

Foto del Casinet a principios de siglo XX

El edificio “El Casinet” fundado por la Sociedad Progreso Pescador, fue la cooperativa de dicha sociedad pesquera por varios años. El informante, actual presidente de la Sociedad Musical Unión de Pescadores dice que dicha sociedad usufructa el Casinet desde los últimos 84 años, nos cuenta lo siguiente acerca de El Progreso desde el punto de vista de sociedad cooperativista:

“El progreso se crea como una cooperativa de consumo que se crea con la afiliación de esos cooperativistas y ellos a través del pago de una serie de cuotas son cooperativista… el fin de la cooperativa era que ellos de alguna forma se podían beneficiar de… , es decir de lo que aquí en el Cabanyal se decía “el fiote”, comprar de fiote era comprar sin dinero, ten en cuenta que los pescadores…, las retribuciones no eran retribuciones fijas, tu salías a la mar y sí tenias parte, tú siempre comprabas en genero y en dinero, en metálico, en genero estaba de alguna forma seguro, cobrar en pescado, esa parte de pescado que te correspondía estaba garantizada, lo que no estaba garantizado era la parte económica, es decir porque primero, de esa subasta de pescado las partes que se hacían habían, una parte para el armador, una parte para la propia barca… para el mantenimiento de la propia barca, para el patrón y luego motorista, marinero, poseros[27]. El posero tenia una parte de los beneficios, imagínate cuantos repartos tenían que hacer, entonces que pasaba que muchos pescadores, muchos obreros no disponían de liquidez, aquí nadie se moría de hambre pero lo que si que había era carestía de productos de primera necesidad a lo mejor… jo em recorde que ma mare deia que potser unes espardenyes passaven de germans a germans i la roba passava de germans a germans[28]. Ese fue el motivo por lo cual se creo El Progreso, es decir cooperativa de consumo para que los cooperativistas pudieran adquirir alimentos de primera necesidad, aquí estamos hablando de harina, de azúcar, de café, de legumbres, de arroz siempre de primera necesidad.” (Entrevista: Informante #6)

Por otra parte las provisiones necesarias para llevarse a las barcas también se llevaban fiadas y pagaban al volver, con el producto de la venta del pescado.

Una vez la sociedad Progreso Pescador fue decayendo traspasará El Casinet a otra sociedad pesquera. Ya por los años 1923-1924 la Cooperativa el Progreso ha acumulado numerosas deudas y se fusiona con la Unión de Pescadores[29] en lo que respecta a la cooperativa. La Unión de Pescadores se hace cargo de la deuda del Progreso y se reconstituye en una sola sociedad (Informante #7). Paralelo a esto, otros miembros de la sociedad Progreso Pescador crean una banda de música integrada exclusivamente por marineros. Finalmente, los miembros de ambas iniciativas deciden fusionarse y establecen la sede musical en el Casinet. Esta banda musical llamada; La Unión Musical de Pescadores continua hoy en día organizando conciertos y preparando a futuros músicos en dicho edificio emblemático (Corbín: 193).

27 El posero se encargaba cuando la barca estaba en tierra controlar junto con el patrón y el armador las labores que se hicieran en esa embarcación, el mantenimiento del aparejo de reparaciones de los teñidores, los rederos y se encargaba de alguna forma de llevar a la embarcación los alimentos que hacían falta dependiendo de la travesía que esa embarcación hacía (…), era de alguna forma el proveedor de suministros de las embarcaciones(explicación (Entrevista: Informante # 5)

28 Traducción al castellano, “Yo me acuerdo que mi madre decía que las espardeñas pasaban de hermano a hermano y la ropa pasaba de hermano a hermano”

29 La Unión de Pescadores se crea como Caja de Pensiones para que los jubilados del mar pudieran tener una pensión

Fachada frontal del Casinet en la actualidad

Uno de los informantes, descendiente de pescadores del cabañal, nos cuenta un hecho anecdótico relacionado con la historia de los pescadores de ideología republicana de los poblados marineros y con este edificio en concreto. Parece ser que vio en el Casinet un mármol con forma de elipse en el que estaba inscrito “Peña Republicana Federalista, Presidente Vicente Blasco Ibáñez”. Nos dice que casi todos los miembros de esta peña estuvieron en la cárcel y que al salir, siendo ya de avanzada edad, hicieron una peña musical cuyo patrón era San Tiburcio y lo celebraban el día 14 de abril. Ese día hacían una comida todos los miembros. El informante recuerda que su abuelo llevaba ese día siempre en los bolsillos una pastilla de “Serpasol”, carrasquilla para la tensión, y tabaco en abundancia, por si se lo llevaban a la cárcel, pero la policía no les prestaba atención “porque eran una pandilla de viejos” (Informante #3). En la entrevista con el actual presidente de la Unión Musical de Pescadores ante la pregunta de la ubicación de placa de mármol dijo no tener conocimiento de la existencia de dicha pieza. Quizás la placa se destruyó durante o después de la guerra, o quizás aparezca un buen día entre los recuerdos olvidados en alguna de las casas del Cabanyal. De cualquier manera gracias al testimonio de un informante se nos ha revelado lo que fue la existencia de un objeto que ahora tendría un gran valor simbólico no sólo para el edificio El Casinet sino también para el patrimonio histórico de Valencia.

7.2.3 EL ASILO PARA INVALIDOS DEL MAR

La dureza de la vida del marinero y las repercusiones en la vida de sus familiares crea la necesidad de aunar fuerzas ante tales vicisitudes, especialmente para socorrer a los pescadores que debido al desgaste físico ocasionado por su trabajo ya no pueden valerse por si mismos. Para ello, al año siguiente de que se formara como sociedad El Progreso Pescador, el 23 de noviembre de 1903, la sociedad pide a Jefatura de Obras Pública, Negociado Puerto, la concesión de terrenos para levantar un asilo, el Asilo para Inválidos del Mar. En dicho documento se explica la necesidad de un asilo; “Inutil es hacer resaltar lo beneficioso de la idea que guía á la Sociedad peticionaria al tratar establecer en la playa un asilo en que puedan terminar su existencia con tranquilidad y relativo bienestar, los pescadores que al quedar inutilizados para el trabajo, no tengan otro amparo que los de caridad que ejercida en la forma que se proyecta por los compañeros de oficio, ha de hacerles mas llevadera su triste situación.” Se le concede al año siguiente, el 8 de enero de 1904 por R.O., según documentos oficiales. El archivo original de dicha concesión fue destruido durante la Guerra Civil. El Asilo de Inválidos del Mar empezó a construirse el 10 de abril de 1904 en Eugenia Viñes, en frente de Las Termas, por entonces no construida (Documentos oficiales cedidos por Antonio Sanchis).

La edificación del asilo fue vista por la población del Cabanyal con gran expectativa y participación, la gente contribuía, trabajando o con una pequeña aportación económica.

El diario El Pueblo menciona la construcción del asilo en uno de sus artículos que trata sobre “La pesca del Bou”:

“El gobernador estuvo ayer en la playa en compañía de su familia, visitando el Asilo que está construyendo la sociedad, elogiando la conducta que observan los socios del Progreso, tanto en lo referente a los fines humanitarios que persiguen como a la prudencia y sumisión en todos los actos”. (El Pueblo: 3-10-1904)

La descripción del Gobernador de prudencia y sumisión de los actos del Progreso debe referirse a los sucesos que ocurrían por entonces; las continuas huelgas de los trabajadores y el comienzo de la temporada de la pesca del bou con los implícitos conflictos entre los asociados de la Marina y del Progreso que competían entre si.

Parece ser que la construcción fue lenta y aunque ya estaba en funcionamiento el asilo, no se inauguró oficialmente hasta que el venerado Blasco Ibáñez regreso de su viaja de cuatro años de Argentina en 1911. Fue edificio monumental, “Blasco Ibáñez, en solemne acto y ante una gran manifestación del público, lo inauguró en 1911, pronunciando un inolvidable y emotivo discurso. Tras la guerra civil fue convertido en Escuela Nacional, destruido también por la piqueta del hombre…” (Vila, 2003: 9)

Para esta ocasión, la mitad de la población de los pablados se vistió de gala. Junto a Blasco se encontraba el presidente de la sociedad Juan Gómez Albertos y el secretario Pascual Martínez Sala (Reig, 1982).

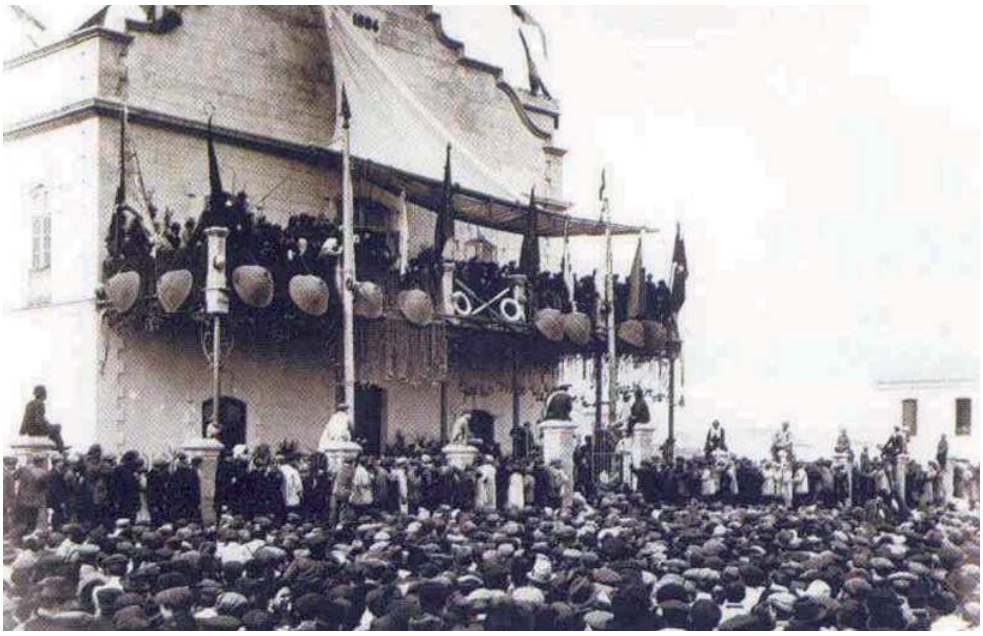

Inauguración oficial del Asilo de Inválidos del Mar por Blasco Ibáñez 1911

Aunque pocas veces se menciona, los miembros del Progreso también socorrieron a los heridos de la guerra del Rif[30] en el Asilo del Pescador, recibiendo también un galardón por la cruz roja por su actuación al igual que los miembros de la Marina. En el cementerio del Cabañal se encuentran las lapidas de cinco soldados que murieron en este asilo como así lo indica en el epigrama de sus lapidas. (Entrevista: Informante #5).

José Chulia Llorens en los esbozos de sus memorias, cedidos por la amabilidad de Antonio Sanchis, también menciona este hecho; "…las escuelas se convirtieron en Hospital de sangre (…) en mis años mozos solamente la visión era efimera puesto que mi presencia se limitaba a ver a traves del jardin de las escuelas las grandes perolas de hierro fundido que servian para hacer las comidas a los heridos y convalecientes…" Además Chulia nos cuenta de este edificio tan emblemático que "fue también direccion de la C.N.T. en la Guerra Española"

En la entrevista a la informante # 1, conocida como la Sr. Pepica, hija de descendientes de bouros de la Marina Auxiliante, comenta que el Asilo de Inválidos del Mar era donde los jubilados iban a comer antes de que se convirtiese en escuela, recuerda que tenía mesas de mármol muy largas.

30 El nueve de Julio de 1909 se produjo el atentado en Marruecos en el que murieron obreros españoles que trabajaban en la construcción de un ferrocarril a manos de kabileños que originó la guerra del Riff.

Comedor del Asilo 1911

Tras la guerra civil el pósito de pescadores pasa a ser escuela, respondiendo al deseo de Blasco de culturizar al pueblo. Dicha escuela era conocida como “el Asilet” o “Las Escuelas Pósito”. Esta Colonia Escolar era de carácter gratuita para los hijos y huérfanos de pescadores de acuerdo con un documento redactado por el presidente del Progreso Peregrín Gallart en 1934 en el que solicita no pagar canon alguno, es decir estar exento de derechos tributarios por su fin benéfico (Documento cedido por Sanchis). A la escuela asistían no sólo los hijos de los pescadores de varias generaciones sino también los hijos de los carabineros (Entrevista: Informante #4).

Un Informante, hijo de un patrono, socio de la Marina Auxiliante, fue estudiante en “El Asilet” al igual que su padre, en la entrevista intenta recordar algunas estrofas de una de las canciones más populares cantadas por entonces entre los niños de la escuela de claras influencias marineras:

“Els mariners quan el oratge esta calm
Y el vent esta espes
De la por de las nits borrascosas
No sa recordem
Mar mareta
Yo te volgera creuat
Tota una vela latina…”
(Entrevista: Informante #4)

7.2.4 LA PESCATERIA Y LA CASA DELS BOUS

En el Cabañal ya quedan pocos los habitantes que sabrían identificar las edificaciones de lo que fue la antigua Casa dels Bous, La Lonja y oficinas de la sociedad El Progreso Pescador a diferencia de los edificios de La Marina Auxiliante que sí parecen ser reconocidos por la mayoría de cabanyaleros. Estos edificios del Progreso aún existen o al menos sus fachadas, enmascarados tras los frentes de locales de ocio, en la calle Eugenia Viñes 221-225 con fachadas a la calles de Astilleros, Pintor Ferrandis y La Marina foto

En junio de 1907 siendo presidente del Progreso Mateo Gallart solicita una concesión de terrenos, el 8 de octubre de 1908 en el boletín oficial se publica la concesión de dichos terrenos para la sociedad que se destinaran para "la construcción de un mercado de pescado, casa de bueyes destinados a varar las embarcaciones, calderas de cobre para teñir las redes, almacenes para utensilios de pesca y jardín". En el se describe el tamaño y lugar de ubicación; "a) Un rectángulo para zona edificable de 40 metros en el sentido N.S por 51´25 metros en el E.O. comprendidos entre la prolongación de las calles travesías de Nuestra Señora del Pilar y de los Ángeles y cierra a Levante y Poniente del Asilo. b) Dos rectángulos de 15 metros en el sentido N.S. por 51´25 metros en el de E.O. al norte y Sur respectivamente del Asilo" (Boletín Oficial 8-10-1908). Sin embargo otro documento de Jefatura de Obras Públicas nos revela que en 1919 la sociedad solicita la rehabilitación de la ampliación de terrenos ya que "A causa de las dificultades económicas solo se ha construido la casa de los bueyes, los edificios para las calderas de cobre para teñir las redes, los almacenes para utensilios de pesca y el jardín adosado a la fachada S. del Asilo, faltando por tanto, construir, para completar las obras concedidas, el mercado de pescado y los jardines restantes". La sociedad justifica el incumplimiento de las cláusulas debido a "…el alza considerable alcanzada por los precios de los jornales y materiales,…" (Act 1de mayo de 1919, Jefatura de Obras Públicas, Negociado Puerto)

De izquierda a derecha; Casa dels Bous, Mirador, fabrica de hielo (tras 1928), Lonja y Cantina

A continuación se ha recopilado información relevante a estas edificaciones de lo que parecen ser borradores de las memorias de José Chulia Llorens, a través de estos escritos podemos discernir como eran y el tipo de actividades que se acontecían en dichas edificaciones;

"En la fachada recayente a Eugenia Viñes del Edificio Lonja y adosado a la misma fachada por su interior están ubicadas las oficinas de la Entidad (…) Se sube a ellas por una escalera interior de madera adosadas a la pared norte del Edificio, que tenia en su principio de subida un pequeño cubículo de un par de metros cuadrados que servia para la entrega de recibos y las chapas de laton[31] como fianzas de las cajas envases .

Traspasad la puerta a las oficinas y frente a ella un despacho sancta santorum de Anibal Diaz que a traves de dos ventanillas colocadas en el mismo hacia las veces de cobrado del pescado vendido en la propia Lonja a las pocas horas de la madrugada.

A la derecha de estas ventanillas habia una puerta de entrada a la sala destinada al contable Rafael Guarro, amplia sala que tambien se destinaba a sala de Juntas aprovechando la misma mesa del contable para la presidencia de estos actos.

A la izquierda y por la parte sur una puertecilla que recalaba a un largo pasillo que conduce, primeramente, a una escalerilla de hierro por donde se trepaba al mirador establecido en las alturas del edificio para otear las embarcaciones que podrian venir desde el mar y Columbretes con sus pesquerias de pescado azul, sardina, jurel etc. Y que eran reconocidas a traves de prismaticos ad-hoc. (…) La torre destinada como atalaya para el reconocimiento de las embarcaciones de estos fanalots, servia para ayudar en mucho a estas embarcaciones que mediante prismaticos de largo alcance y algunas señas convencionales establecidas entre los rectores se sabia por ellos con una bastante antelación de tiempo la pesca capturada dando opcion a que se mandasen los carros transporte necesarios para su debido transporte del puerto a la Lonja donde se subastaba al por mayor y detall en horas de la tarde. Habian fanalots que tenian palomar propio y usaban como medio de enlace y comunicación las palomas mensajeras que llevaban el mensaje cosido a sus patas con todos los datos que interesaban.(…) Junto a este mirador el fondo seguido al Sur un amplio despacho que servia de archivo amen de una mesa de trabajos complementarios, de concentración y de todo orden. Este espacio es el actual destinado para Coopropietario Edificio Lonja (…)

Imagen actual de la antigua Lonja y Casa dels Bous del Progreso Pescador, ahora lugares de ocio, 2010

31 Descripción del porque de las chapas de latón; "Pese a su importancia relativa uno de los problemas arduos de la comercializacion de la pesca era el problema de los envases o cajas vacias el modesto valor que alcanzaba la venta de las diferentes clases de pescado en su conjunto hacia que el valor se las cajas vacias fuese una remora importante por sus propias perdidas, hay que tener en cuenta que habia una gran picaresca en el aspecto devolución que pasaba por muchas manos, pese a que habia establecida una taquilla de control y que se empleaba monedas aparentes con la efigia del precio que costaba cada envase"(extraído de las memorias ineditas de José Chulia Llorens)

CONCLUSIONES

Esta tesina es el primer trabajo de investigación que tiene como objeto la recuperación del legado patrimonial de las dos últimas sociedades pesqueras tradicionales de la ciudad de Valencia, La Marina Auxiliante y El Progreso Pescador. Aunque algunos investigadores sobre el pasado de los barrios marineros de la ciudad, mencionan a estas dos organizaciones, no se ha hecho una investigación en profundidad sobre ellas. Sí que hay estudios sobre el arte de la pesca, hemos encontrado análisis de los oficios relacionados con ella, como los calafates, los rederos, los secadores del pescado, etc, pero nunca se ha profundizado en la organización social propiamente dicha, en sus miembros, su estructura, las edificaciones emblemáticas necesarias para el desarrollo de sus actividades, en definitiva en su patrimonio cultural. Los intentos de encontrar documentos oficiales en Comandancia Naval, Capitanía Marítima, Autoridad Portuaria y Cámara de Comercio han sido vanos porque no se conserva nada. La principal fuente de documentación de este trabajo ha sido la cedida por el escritor e historiador Antonio Sanchis Pallarés, y la información obtenida a través de la investigación etnográfica

Esta investigación ha puesto de relieve la importancia del papel de las dos sociedades pesqueras en la historia de los poblados marineros. Ellas representan el devenir histórico de la ciudad costera, que arranca con los primeros asentamientos después de la Reconquista del rey Jaime I en el siglo XIII. Ellos contaban con el privilegio de pescar en las aguas del Mediterráneo, como “Matriculados de la Mar”. Después se organizaron en gremios para posteriormente convertirse en sociedades pesqueras. Estas sociedades eran capitaneadas por “los amos” o patronos de barco, como bien ejemplifica y es el caso de La Marina Auxiliante. Luego, al despuntar del siglo XX y el movimiento obrero, surgen las sociedades cooperativistas, como El Progreso Pescador, directamente relacionado con El Blasquismo, la corriente ideológica originaria de Valencia y cuyo líder es conocido en toda la región, no por su carrera política sino por su literatura costumbrista, Vicente Blasco Ibáñez.

En la medida en que se ha llevado a cabo la catalogación y el inventariado del patrimonio tanto material como inmaterial de estas sociedades, se ha podido demostrar que tanto La Marina Auxiliante como El Progreso Pescador son las artífices de la trama social, política, histórica y cultural durante las tres primeras décadas del siglo XX en los barrios marítimos del Cabanyal, Canyameral y Cap de França. La tradición y cultura pesquera, es decir su patrimonio etnográfico, está estrechamente relacionado con su patrimonio material. La diferencia ideológica y social que las separa también queda demarcada en la distribución geográfica de los edificios que usaban para sus actividades y en sus viviendas, e incluso, como señala en sus memorias José Chulia, las dos sociedades tenían un acuerdo tácito sobre dónde pescar.

A pesar de su importancia en la evolución histórica de la ciudad su existencia ha pasado inadvertida para los propios valencianos. Sólo los descendientes o parientes de los pescadores asociados saben qué es La Marina Auxiliante o El Progreso Pescador. Incluso son muy pocos los que hoy en día podrían identificar o incluso conocer sus edificaciones históricas como son La Lonja y La Casa dels Bous. O asociar a dichas sociedades edificaciones tan emblemáticas del Cabanyal como el Casinet o el ya desaparecido Asilo para Inválidos del Mar. Y de entre las dos sociedades, es El Progreso la gran olvidada. Incluso se ha descubierto que durante su existencia como sociedad era también ignorada para las instituciones públicas. Documentos oficiales como el Boletín de la Cámara de Comercio omite su existencia en varias ocasiones. Como ejemplo sirva este Boletín Oficial del 3 octubre de 1918, firmado por el presidente accidental, Vicente Maiques, y el secretario, R. Ramírez Magenti, en el que se dirigen al presidente del Instituto de Oceanografía para informarle de las entidades que operan en la Playa del Levante. En él se nombra a La Liga Marítima, Los Carpinteros de la Ribera y como sociedad de pescadores única y exclusivamente La Marina Auxiliante. Años más tarde aparece otro ejemplo de omisión en el boletín de la Cámara, el 10 de julio de 1934, en una respuesta al Presidente del Syndicat des Armateurs de Chalutiers a Vapeur et a la Voile de la Afrique du Nord de Argelia, en que se le informa de la subasta del pescado y de nuevo se nombra únicamente la Lonja de la Marina Auxiliante, omitiendo la existencia de la otra Lonja, la del Progreso Pescador.

Por el contrario, la estética de este mundo pesquero sí ha quedado de alguna manera inmortalizada gracias a grandes artistas, como son Joaquín Sorolla y Vicente Blasco Ibáñez, cuyas obras recogen la tradición tan pintoresca y vital de la Pesca del Bou y el mundo marinero del Cabanyal. Gracias a ellos los valencianos tienen siquiera una imagen en la memoria de la pesca tradicional que se practicaba en su costa antes de que la modernización acabara con ella.

Es de gran importancia la inmediata recuperación del legado cultural de las dos organizaciones pesqueras. Por un lado, es urgente documentar el patrimonio inmaterial a través de la voz de los propios miembros de las dos sociedades, ya que debido a su avanzada edad su legado etnográfico está punto de desaparecer para siempre. Por otro lado, sobre la herencia arquitectónica pesa la amenaza de los planes urbanísticos de la ciudad, el PEPRI del Cabanyal-Canyamelar podría suponer, si se realiza, la desaparición del patrimonio material, tanto de edificaciones concretas como de la trama urbana característica.

La Marina Auxiliante y El Progreso Pescador contribuyen y son parte del patrimonio histórico e identitario, no sólo para la población marinera de Valencia, hoy en día en decadencia, sino también como pieza integrante de la diversidad cultural en el ámbito del patrimonio nacional e internacional.

Bibliografía

- AMICH Julián, comp. Diccionario Marítimo. 3 ed. Barcelona: Editorial Juventud, 1983. 80 p.

- BLANES Andés, Roberto. El Puerto de Valencia 1625-1650. Editada por la Biblioteca Valenciana y la Generalitat Valenciana, Valencia 2003. I.S.B.N:8448234812

- BLASCO Ibañez, Vicente. Flor de Mayo. Barcelona: Plaza and Janes S.A., 1976. I:S:B:N: 84-01805880

- BOIRA Maiques, Josep.V. El Cabanyal-Canyamelar. Col. Valencia Barrio a Barrio. Valencia: Ayuntamiento de Valencia, 1987. I.S.B.N:8450558565

- BURGUET, Isabel, GARDONA, Maria Luïsa y PARDO, Josep. El Món Mariner Valencià. Col. Els Valencians i el Territori. Valencia: Generalitat Valenciana,1988. I.S.B.N:8475794955

- COLECTIVO TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE VALENCIA. “S. XIX. Conjunto Cabanyal-Canyamelar”. Guía de Arquitectura Valenciana. Valencia: Editado por ICARO, 2007. Ficha 96. I.S.B.N:97884868287

- CORBÍN Ferrer, Juan-Luis. LA VALENCIA MARINERA: DEL GRAO A LA MALVARROSA. Valencia: Federico Domenech, S.A. 1994.

- DAMIÁ, Antonio. Viejo Cabanyal. Valencia: Ediciones Prometeo. 1969.

- DÍEZ Pérez, Joaquín. VILANOVA, Esbozo Histórico de Los Poblados Marítimos. Valencia: Foco Berthe, S.L., 1982.

- BOLETÍN Oficial: Cámara de Comercio, Valencia. El Paro general en el Puerto. 2 Febrero 1904.

- FERNANDEZ, C. “Los Pescadores Irán a los Tribunales Porque Siguen sin Sede en el Puerto”. Las Provincias [en línea] 27-10-10. [fecha de consulta: 30 de diciembre de 2010] Disponible en: http://www.lasprovincias.es/v/20101027/valencia/pescadores-iran-tribunales-porque-20101027.html

- HUERTAS Morión, José. La València, Marítima, La Pesca del Bou, Tempestes i Naufragis. Edición a cura de: Josep Vicent Boira i Maiques. Edita Diputació de Valencia – Xarxa de Museus. 2001, Valencia. I.S.B.N:8477952523

- LLORENTE Falcó, Teodoro. “Memorias de un Setentón.” La pesca del “bou”. 1vols. Ed. Edición corregida y aumentada de la recopilación realizada por Federico Domenech, S,A., entre 1943-1948 de los artículos en “Las Provincias”, pp. 371-372. Valencia: Federico Domenech, S.A., 2001.

- MARTINEZ, Francesc A, CHUST Manuel y HERNANDEZ Eugenio. Valencia 1999: Mo vimientos Sociales y Conflictos Políticos durante la Guerra de Marruecos, 1906-1914. Castellón de la Plana: Universidad Jaime I, 2001. I.S.B.N: 8480213845

- MARTORELL, Pep. EL MÓN MARINER DEL CABANYAL. Ed. EN(GLOBA editorial. 2001. I.S.B.N:8460722864

- MARTORELL, Pep. Mestres d´Axia i Calafats a Valencia. Col. Mestres d´Axia, Calafats i Mariners: Del Modelisme Naval a la Fusteria de Ribera a les Costes Valencianes. Valencia: Escuela de Artes y Oficios de Valencia, 2000. I.S.B.N:8448225546

- MARTINEZ Aloy, José. Geografía general del Reino de Valencia. Barcelona: Alberto Matín; tom,1, 1920-1927

- RECIO Alfaro, Carles. La Valencia de 1900. Col. Luces de la Ciudad 7.Valencia: Ajuntament de Valencia. 2000. I.S.B.N: 8495171538

- REIG Armero, Ramir. OBRES I CIUTADANS: Blasquisme i Moviment obrer, Valencia 1898-1906. Valencia: Instituto Alfons el Magnanim, 1982. I.S.B.N:8400050940

- PLATAFORMA Salvem el Cabanyal. La Lucha [en línea]. [Fecha de consulta 23 de enero de 2011] Disponible en: http://www.cabanyal.com/nou/la-lluita/la-lluita-2004 /?lang=es

- SANCHIS Pallarés, Antonio. HISTORIA DEL CABANYA: Poble Nou de la Mar 1238-1897. Valencia: Editado por Javier Boronat, 1997. I.S.B.N:8486566126

- SANCHIS Pallarés, Antonio. HISTORIA DEL CABANYAL: Siglo XX y un Incierto Futuro. Valencia: Editado por Javier Boronat, 1998. I:S:B:N: 8486566185

- SANTAMARINA Campos, Beatriz. Hijos del mar, Hijos de la Tierra: Historias de vida del Cabanyal-Canyamelar. Alzira (valencia): Editorial Germania, S.L. , 2010. I:S:B:N: 9788492587308

- ___. Llàgrimes vora mar: Guerra, postguerra i riuada al Cabanyal (1936-1957) a través de la memòria. Valencia: Universitat de València, 2009. I:S:B:N:97884 37073712

- VAREA, Paco. “Cien Años del Casinet”. Levante –emv.com [en línea]. 7 de diciembre de 2009. [fecha de consulta: 26 Agosto 2010] Disponible en: http://www.levante-emv. com/valencia/2009/12/07/cien-anos-casinet/658588.html.

- VILA Real, Juan. Mis Barrios Frente al Mar. Valencia: Estudio Vila Ediciones, 2003. I.S.B.N:8460768139

- “LA PESCA del “Bou”. El Pueblo, Diario Republicano de Valencia, 30 de septiembre, 1 y 3 de octubre de 1904

- *EL MERCANTIL Valenciano*, 15 de septiembre de 1891.

- RECOMENDACIÓN sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popu lar [en linea]. UNESCO, 1989. [fecha de consulta 13 Octubre 2010] Disponible en: http://www.cceproyectos.cl/uvic/wpcontent/docs/docs_pdf/normativa/Nor mas,%20cartas%20y%20convenciones/5.%20CULTRADICIONAL_POPULAR2002.pdf

DOCUMENTOS CEDIDOS POR ANTONIO SANCHIS PALLARES

Estatutos del Progreso Pescador y Marina Auxiliante
Fotocopias de antiguos documentos oficiales relacionados con cuestiones burocráticas de las dos sociedades; Obras Publicas, Sindicato, Pósitos etc.
Bocetos de las Memorias de un miembro de la sociedad El Progreso Pescador, José Chulia Llorens
Póster original de los estatutos de Progreso Pescador

FOTOGRAFÍAS

- Fotos cedidas por las informantes # 1 y 2 de sus colecciones privadas
- Archivo Histórico de San Miguel de los Reyes
- Fotos tomadas por Beatriz Galindo

PAGINAS WEB

http://www.pintoresfamosos.cl/obras/sorolla-bastida.htm
http://www.cabanyal.com/nou/
https://picasaweb.google.com/AV.CABANYAL.CANYAMELAR

INFORMANTES

1. Miembros de las sociedades o descendientes de éstos
   Nº total de informantes: 4

2. Investigadores
   Nº total de informantes: 1

3. Sociedad Civil
   Nº total de informantes: 3

ANEXO

• UNESCO

Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París del 17 de octubre al 16 de noviembre de 1989, con motivo de su 25a. reunión.

Considerando que la cultura tradicional y popular forma parte del patrimonio universal de la humanidad y que es un poderoso medio de acercamiento entre los pueblos y grupos sociales existentes y de afirmación de su identidad cultural,

Tomando nota de su importancia social, económica, cultural y política, de su papel en la historia de los pueblos, y del lugar que ocupa en la cultura contemporánea,

Subrayando la naturaleza específica y la importancia de la cultura tradicional y popular como parte integrante del patrimonio cultural y de la cultura viva,

Reconociendo la extrema fragilidad de ciertas formas de la cultura tradicional y popular y, particularmente, la de sus aspectos correspondientes a las tradiciones orales, y el peligro de que estos aspectos se pierdan,

Subrayando la necesidad de reconocer la función de la cultura tradicional y popular en todos los países y el peligro que corre frente a otros múltiples factores,

Considerando que los gobiernos deberían desempeñar un papel decisivo en la salvaguardia de la cultura tradicional y popular, y actuar cuanto antes,

Habiendo decidido, en su 24a. reunión, que la “salvaguardia del folklore” debería ser objeto de una recomendación a los Estados Miembros, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo IV de la Constitución,

Aprueba la siguiente Recomendación, el día quince de noviembre de 1989:

La Conferencia General recomienda a los Estados Miembros que apliquen las disposiciones que a continuación se exponen, relativas a la salvaguardia de la cultura tradicional y popular, adoptando las medidas legislativas o de otra índole que sean necesarias, conforme a las prácticas constitucionales de cada Estado, para que entren en vigor en sus territorios respectivos los principios y medidas que se definen en esta recomendación.

La Conferencia General recomienda a los Estados Miembros que comuniquen la presente recomendación a las autoridades, servicios u órganos que tengan competencia para ocuparse de los problemas que plantea la salvaguardia de la cultura tradicional y popular, que la pongan en conocimiento también de las organizaciones o instituciones que se ocupan de la cultura tradicional y popular y que fomenten el contacto con las organizaciones internacionales apropiadas que se ocupan de la salvaguardia de ésta.

La Conferencia General recomienda que, en las fechas y en la forma que la propia Conferencia General determine, los Estados Miembros sometan a la Organización informes sobre el curso que hayan dado a esta recomendación.

A. Definición de la cultura tradicional y popular

A tenor de la presente Recomendación:

La cultura tradicional y popular es el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social; las normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes.

B. Identificación de la cultura tradicional y popular

La cultura tradicional y popular, en cuanto expresión cultural, debe ser salvaguardada por y para el grupo (familiar, profesional, nacional, regional, religioso, étnico, etc.) cuya identidad expresa.

A tal efecto, los Estados Miembros deberían alentar investigaciones adecuadas a nivel nacional, regional e internacional con el fin de:

a) preparar un inventario nacional de instituciones interesadas en la cultura tradicional y popular, con miras a incluirlas en los registros regionales y mundiales de instituciones de esta índole;

b) crear sistemas de identificación y registro (acopio, indización, transcripción) o mejorar los ya existentes por medio de manuales, guías para la recopilación, catálogos modelo, etc., en vista de la necesidad de coordinar los sistemas de clasificación utilizados por distintas instituciones;

c) estimular la creación de una tipología normalizada de la cultura tradicional y popular mediante la elaboración de: i) un esquema general de clasificación de la cultura tradicional y popular, con objeto de dar una orientación a nivel mundial; ii) un registro general de la cultura tradicional y popular; y iii) clasificaciones regionales de la cultura tradicional y popular, especialmente mediante proyectos piloto sobre el terreno.

C. Conservación de la cultura tradicional y popular

La conservación se refiere a la documentación relativa a las tradiciones vinculadas a la cultura tradicional y popular, y su objetivo, en caso de no utilización o de evolución de dichas tradiciones, consiste en que los investigadores y los portadores de la tradición puedan disponer de datos que les permitan comprender el proceso de modificación de la tradición. Aunque la cultura tradicional y popular viva, dado su carácter evolutivo, no siempre permite una protección directa, la cultura que haya sido fijada debería ser protegida con eficacia. A tal efecto convendría que los Estados Miembros:

a) estableciesen servicios nacionales de archivos donde la cultura tradicional y popular recopilada pudiera almacenarse adecuadamente y quedar disponible;

b) estableciesen un archivo nacional central que pudiera prestar determinados servicios (indización central, difusión de información sobre materiales de la cultura tradicional y popular y normas para eltrabajo relativo a ella, incluida su salvaguardia);

c) creasen museos o secciones de cultura tradicional y popular en los museos existentes, donde ésta pueda exponerse;

d) privilegiasen las formas de presentar las culturas tradicionales y populares que realzan los testimonios vivos o pasados de esas culturas (emplazamientos históricos, modos de vida, conocimientos materiales o inmateriales);

e) armonizasen los métodos de acopio y archivo;

f) impartiesen a recopiladores, archivistas, documentalistas y otros especialistas en la conservación de la cultura tradicional y popular, una formación que abarque desde la conservación física hasta el trabajo analítico;

g) suministrasen medios para confeccionar copias de seguridad y de trabajo de todos los materiales de la cultura tradicional y popular, y copias para las instituciones regionales, garantizando así a la comunidad cultural el acceso a los materiales recopilados.

D. Salvaguardia de la cultura tradicional y popular

La conservación se refiere a la protección de las tradiciones vinculadas a la cultura tradicional y popular y de sus portadores, en el entendimiento de que cada pueblo posee derechos sobre su propia cultura y de que su adhesión a esa cultura suele perder vigor bajo la influencia dela cultura industrializada que difunden los medios de comunicación de masas. Por lo tanto, es necesario tomar medidas para garantizar el estado y el apoyo económico de las tradiciones vinculadas a la cultura tradicional y popular tanto dentro de las colectividades de las que proceden como fuera de ellas. A tal efecto convendría que los Estados Miembros:

a) elaborasen e introdujesen en los programas de estudio, tanto escolares como extraescolares, la enseñanza y el estudio de la cultura tradicional y popular de una manera apropiada, destacando de manera especial el respeto de ésta en el sentido más amplio posible, y teniendo en cuenta no sólo las culturas rurales o de las aldeas, sino también las creadas en las zonas urbanas por

los diversos grupos sociales, profesionales, institucionales, etc., para fomentar así un mejor entendimiento de la diversidad cultural y de las diferentes visiones del mundo, especialmente las de quienes no participan en la cultura predominante;

b) garantizasen el derecho de acceso de las diversas comunidades culturales a su propia cultura tradicional y popular, apoyando también su labor en las esferas de la documentación, los archivos, la investigación, etc., así como en la práctica de las tradiciones;

c) estableciesen un consejo nacional de la cultura tradicional y popular sobre una base interdisciplinaria u otro organismo coordinador similar donde estuviesen representados los diversos grupos interesados;

d) prestasen apoyo moral y financiero a los individuos e instituciones que estudien, den a conocer, fomenten o posean elementos de la cultura tradicional y popular;

e) fomentasen la investigación científica relativa a la salvaguardia de la cultura tradicional y popular.

E. Difusión de la cultura tradicional y popular

Se debe sensibilizar a la población respecto de la importancia de la cultura tradicional y popular como elemento de la identidad cultural. Para que se tome conciencia del valor de la cultura tradicional y popular y de la necesidad de conservarla, es esencial proceder a una amplia difusión de los elementos que constituyen ese patrimonio cultural. Sin embargo, en una difusión de esta índole se debe evitar toda deformación a fin de salvaguardar la integridad de las tradiciones. Para favorecer una difusión adecuada, convendría que los Estados Miembros:

a) fomentasen la organización de acontecimientos nacionales, regionales e internacionales, como ferias, festivales, películas, exposiciones, seminarios, coloquios, talleres, cursos de formación, congresos, etc., y apoyasen la difusión y publicación de sus materiales, documentos y otros resultados;

b) estimulasen una mayor difusión del material de la cultura tradicional y popular en la prensa, la edición, la televisión, la radio y en otros medios de comunicación de masas nacionales y regionales, por ejemplo, por medio de subvenciones, de la creación de empleos para especialistas de la cultura tradicional y popular en esos sectores, del archivo correcto de los materiales de la cultura tradicional y popular acopiados por los medios de comunicación de masas y de la creación de departamentos de cultura tradicional y popular en esos organismos;

c) estimulasen a las regiones, municipios, asociaciones y demás grupos que se ocupan de cultura tradicional y popular a crear empleos de jornada completa para especialistas de la cultura tradicional y popular que se encarguen de alentar y coordinar las actividades de ésta en la región;

d) apoyasen los servicios existentes, y creasen otros nuevos para la producción de materiales educativos (como por ejemplo películas de vídeo basadas en trabajos prácticos recientes), y estimulasen su uso en las escuelas, los museos de la cultura tradicional y popular y en los festivales y exposiciones de cultura tradicional y popular, tanto nacionales como internacionales;

e) facilitasen informaciones adecuadas sobre la cultura tradicional y popular por medio de los centros de documentación, bibliotecas, museos y archivos, así como de boletines y publicaciones periódicas especializados en la materia;

f) facilitasen la celebración de reuniones e intercambios entre particulares, grupos e instituciones interesados en la cultura tradicional y popular, tanto a nivel nacional como internacional, teniendo en cuenta los acuerdos culturales bilaterales;

g) alentasen a la comunidad científica internacional a adoptar un código de ética apropiado en lo relativo a los contactos con las culturas tradicionales y el respeto que les es debido.

F. Protección de la cultura tradicional popular

La cultura tradicional popular, en la medida en que se plasma en manifestaciones de la creatividad intelectual individual o colectiva, merece una protección análoga a la que se otorga a las producciones intelectuales. Una protección de esta índole es indispensable para desarrollar, perpetuar y difundir en mayor medida este patrimonio, tanto en el país como en el extranjero,

sin atentar contra los intereses legítimos. Además de los aspectos de “propiedad intelectual” de la “protección de las expresiones del folklore”, hay varias categorías de derechos que ya están protegidos, y que deberían seguir estándolo en el futuro en los centros de documentación y los servicios de archivo dedicados a la cultura tradicional y popular. A estos efectos convendría que los Estados Miembros:

a) por lo que respecta a los aspectos de “propiedad intelectual” señalasen a la atención de las autoridades competentes los importantes trabajos de la Unesco y la OMPI sobre la propiedad intelectual, reconociendo al mismo tiempo que esos trabajos se refieren únicamente aun aspecto de la protección de la cultura tradicional y popular y que es urgente adoptar medidas específicas para salvaguardarla;

b) en lo que se refiere a los demás derechos implicados

i) protegiesen a los informadores en su calidad de portadores de la tradición (protección de la vida privada y del carácter confidencial);

ii) protegiesen los intereses de los compiladores velando por que los materiales recogidos sean conservados en archivos, en buen estado y en forma racional;
iii) adoptasen las medidas necesarias para proteger los materiales recogidos contra su utilización abusiva, intencional o no;

iv) reconociesen a los servicios de archivo la responsabilidad de velar por la utilización de los materiales recogidos.

G. Cooperación internacional

Teniendo en cuenta la necesidad de intensificar la cooperación y los intercambios culturales, entre otras modalidades mediante la utilización conjunta de los recursos humanos y materiales, para realizar programas de desarrollo de la cultura tradicional y popular encaminados a lograr su reactivación, y para los trabajos de investigación realizados por especialistas de un Estado Miembro en otro Estado Miembro, convendría que los Estados Miembros:

a) cooperasen con las asociaciones, instituciones y organizaciones internacionales y regionales que se ocupan de la cultura tradicional y popular;

b) cooperasen en las esferas del conocimiento, la difusión y la protección de la cultura tradicional y popular en especial mediante:

i) el intercambio de informaciones de todo tipo y de publicaciones científicas y técnicas,

ii)la formación de especialistas, la concesión de bolsas de viaje y el envío de personal científico y técnico y de material,

iii) la promoción de proyectos bilaterales o multilaterales en la esfera de la documentación relativa a la cultura tradicional y popular contemporánea,

iv) la organización de reuniones de especialistas, cursillos de estudio y grupos de trabajo acerca de determinados temas y, en especial, la clasificación y catalogación de los datos y expresiones de la cultura tradicional y popular y la actualización de los métodos y técnicas de investigación moderna;

c) cooperasen estrechamente con miras a asegurar, en el plano internacional, a los diferentes derechohabientes (comunidad o personas físicas o jurídicas) el goce de los derechos pecuniarios morales y los llamados afines derivados de la investigación, la creación, la composición, la interpretación, la grabación y/o la difusión de la cultura tradicional y popular;

d) garantizasen el derecho de cada Estado Miembro a que los otros Estados Miembros les faciliten copias de los trabajos de investigación, documentos, vídeos, películas u otros, realizados en su territorio;
e) se abstuviesen de todo acto encaminado a deteriorar los materiales de la cultura tradicional y popular, disminuir su valor o impedir su difusión y utilización, ya se encuentren dichos materiales en su país de origen o en el territorio de otros Estados;

f) adoptasen las medidas necesarias para salvaguardar la cultura tradicional y popular contra todos los riesgos humanos o naturales a los que está expuesta, comprendidos los derivados de conflictos armados, ocupación de territorios o cualquier perturbación del orden público de otro tipo.”

•PLAN PEPRI

El 24 de octubre de 1997, gobernando el Partido Popular en la Comunidad Valenciana, la comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Valencia acuerda encargar la redacción de un Plan de Reforma Interior (P.R.I.) del Conjunto Histórico protegido del Cabanyal-Canyamelar. En la fase de presentación de sugerencias, se presentaron 3.267 firmantes en contra del proyecto de prolongación de la avenida y solo 19 a favor.[5] Sin embargo, el Ayuntamiento anunció un año más tarde que elegía la opción de la prolongación acodada y pasaba a denominarlo Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI).
El 23 de Septiembre de 1999, la representación legal de la Plataforma Salvemos el Cabañal solicitó al Ministerio de Cultura la adopción de medidas que evitaran el expolio que, a su juicio, supondría la ejecución del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabañal-Cañamelar (PEPRI).

El 29 de Enero de 2001, el subdirector General de Protección del Patrimonio Histórico, tras la tramitación correspondiente, comunicó a la entidad denunciante que el PEPRI era competencia exclusiva de la administración local y autonómica y que no cabía esperar tutela superior por parte del Estado. Contra esta decisión se interpuso recurso ante la sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el 2001. Este recurso fue admitido y se dictó sentencia el 27 de septiembre de 2004.[8] Siendo la protección del Patrimonio Histórico Español competencia exclusiva del Estado, se instaba a que se dictara resolución acerca de la cuestión de expolio.

En otra linea judicial, las reiteradas denuncias del PEPRI fueron resueltas por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en favor de las tesis del Ayuntamiento. Frente a ellas, se interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo, donde se planteaba que el PEPRI suponía expolio, y que dicha cuestión aún no había sido resuelta. El Tribunal Supremo, sin embargo, desestimó el recurso en la sentencia de 12 de marzo de 2008, reiterada en la sentencia de 16 de Diciembre,[9] declarando que no existía constancia de que se hubiera promovido ninguna actuación referida al expolio.

A su vez, contra la sentencia del TSJ de Madrid de 2004, el Ministerio de Cultura y la Generalitat Valenciana interpusieron recurso ante el Tribunal Supremo. Y éste tuvo que resolver el procedimiento cuya existencia había obviado el año anterior. La propia sentencia reconoce el error en su redacción:

Ahora sabemos que existió la denuncia por expoliación y que ello dio lugar a un procedimiento independiente en el que la Administración del Estado dictó la resolución.

Dicha sentencia, de 25 de mayo de 2009,[10] confirmaba la obligación del Ministerio de Cultura de resolver la cuestión, basándose en informes técnicos de instituciones consultivas. Tras recibir y estudiar estos informes, el Ministerio de Cultura emitió orden publicada el 4 de Enero de 2010,[11] donde se concluye que el PEPRI constituye expolio del conjunto Histórico del Cabanyal, resaltando los siguientes motivos:

* El PEPRI no tiene en consideración los valores histórico artísticos que motivaron su protección. Especialmente, altera la peculiar trama en retícula, objeto de protección.
* El Ayuntamiento adoptó esta solución sin el debido estudio de otras alternativas y sin motivar la elección definitiva.
* Que el PEPRI no contribuye especialmente a la mejor conservación del entorno y que sólo tiene como fin conectar la avenida con el mar.
* El PEPRI comporta el derribo de bienes de gran valor histórico-artístico.

La orden declara la obligación de suspender de forma inmediata la ejecución del PEPRI (necesaria para garantizar la protección del interés público en juego) en tanto en cuanto dicho Plan no se adapte.[11] Como respuesta a esta orden, el Gobierno valenciano reaccionó con un decreto-ley,[12] que pretendía dejar sin efectos la declaración de BIC que protegía el barrio desde 1993, en todos aquellos aspectos que pudieran oponerse al citado decreto-ley. La Ley de Patrimonio Cultural Valenciano, sin embargo, exige que la desprotección de un BIC se tramite por el mismo procedimiento que su protección. El decreto-ley fue recurrido por la abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional, que destaca muchas contradicciones en el documento.[13]

Paralizado el PEPRI al admitirse a trámite el recurso, la Generalitat Valenciana decidió derogar el decreto-ley para aprobar una ley (2/2010) con idénticos fines y argumentos: que el PEPRI no puede suponer expolio, dado que el nivel de protección del Cabanyal es asunto exclusivo de la administración local y que la actuación del gobierno central invade sus competencias.[14] [15] Un nuevo recurso de inconstitucionalidad, aprobado por Consejo de Ministros, presentado ante el Tribunal Constitucional y admitido a trámite por el mismo, ha paralizado definitivamente el PE-

PRI, en tanto no se pronuncie la alta institución del Estado.

El núcleo del Cabañal-Cañamelar fue declarado BIC (Bien de Interés Cultural) a iniciativa del grupo parlamentario de Esquerra Unida del País Valencià, por la Generalitat Valenciana en el año 1993, entonces gobernada por el Partido Socialista del País Valencià. En el decreto se incide en la peculiaridad de la trama urbana del barrio, en las que se desarrolla una arquitectura popular de clara raigambre eclecticista.

Desde 1998, el barrio se encuentra afectado por un plan urbanístico del Ayuntamiento. El Plan de Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI), impulsado por el Gobierno local y autonómico, esta vez en manos del Partido Popular, pretende la prolongación de la Avenida Blasco Ibáñez sobre la trama protegida del Cabañal, como elemento central de un plan de rehabilitación urbana. El plan, que comporta el derribo de 1603 viviendas, ha sido rechazado por parte de unos vecinos y apoyado por otros, actualmente se encuentra paralizado judicialmente.

- **ESTATUTOS DE LAS DOS SOCIEDADES**

REGLAMENTO DEL PÓSITO DE PESCADORES DE LA MARINA AUXILIANTE DE PUEBLO NUEVO DEL MAR

CAPITULO I

Articulo 1.º Por el presente se constituye el Pósito de Pescadores Marina Auxiliante, con elementos obreros y patronales pertenecientes a la sociedad Marina auxiliante, fundada en 23 de Noviembre de 1874.

Art. 2. º La finalidad de la institución creada a virtud de este Reglamento, estriba principalmente en asociar obreros y patronos al objeto de difundir la necesaria cultura entre todos; al mismo tiempo impulsar el desarrollo y perfeccionamiento de la industria pesquera sin auxilio de intermediarios.

Art. 3. º Esta asociación será ajena a toda idea política, religiosa o de lucro.

Art. 4. º Como consecuencia de lo apuntado en el artículo 2. º y de ampliación al mismo, se concretan sus objetivos principales, a saber:

(A)Organizar convenientemente la venta de los productos de la pesca de sus asociados.

(B)Adquisición de embarcaciones, artes y todo género de utensilios y artefactos, especialmente los más modernos y progresivos, para el mejor y fácil desarrollo de la industria pesquera de los asociados.

(C)Procurar a estos a bajo u módico interés las cantidades que precisen para el ejercicio de la industria.

(D)Procurar las mayores facilidades para la compra de efectos aludidos en el apartado (B) y los demás necesarios para el ejercicio de su profesión, incluso los que tengan carácter privado y se deriven del ejercicio de la expresada industria.

(E)Crear una Caja de Socorros para atender a las inutilidades, muerte y provenientes del riesgo del ejercicio de su profesión.

(F)Aumentar su cultura general y profesional. De los beneficios que produzcan el funcionamiento de cualquiera de estas secciones, la parte que no se precise para sostenimiento y desarrollo del Pósito, se destinará a fines de previsión a favor de sus asociados.

Art. 5. º El número de asociados será limitado pero necesariamente tendrán el carácter del socio de la entidad Marina Auxiliante, por lo que respecta a los dueños de embarcaciones, y de obreros que prestan en lo sucesivo sus servicios profesionales en dichas embarcaciones.

Art. 6. º El domicilio social será el mismo que de la sociedad Marina Auxiliante, sito en la playa de Levante, de Pueblo Nuevo del Mar.

Art. 7. º Esta asociación está sujeta a la inspección de la Caja Central de Crédito Marítimo, a la que dará cuenta de las modificaciones que introduzca en este Reglamento.

Art. 8. º El presente Reglamento regirá mientras dure el Pósito, que por el mismo se constituye, a no ser que en Junta General convocada expresamente para su modificación se acuerde esta por dos terceras partes de los asociados;

CAPITULO II
De las Juntas Generales

Art. 9. Asumen el pleno poder de la institución y a su liberación y acuerdo estar sometidas todas las cuestiones que no sean de la exclusiva competencia de la de Gobierno las de secciones, conociendo en alzada todo asunto que por los dos últimos organismos sean sometidos a su estudio y fallo.

Art. 10. Las Juntas Generales tendrán carácter de ordinarias y extraordinarias.

Las primeras se reunirán en el primer Domingo de los meses Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, en las cuales se dará cuenta de la marcha del organismo social, se darán cuentas y presentarán los balances de las distintas secciones, y especialmente en la de Diciembre se votará la Junta de Gobierno y se presentará por el secretario una memoria comprensiva del resumen anual, del desarrollo marcha social.

Las extraordinarias se reunirán cuando así lo acuerde la Junta de Gobierno y lo pidan por escrito a la citada Junta de Gobierno un número de veinte socios, expresando en dicho escrito el motivo y razones que a su juicio existan para la celebración de la Junta General extraordinaria.

Art. 11. Las Juntas extraordinarias se convocarán con ocho días de anticipación, expresándose el asunto o asuntos que hayan de tratarse en ella, colocándose los oportunos anuncios en sitios visibles del local social.

Art. 12. Para la celebración de estas Juntas por primera convocatoria, precisará la asistencia de la mitad, más uno de los asociados y de no reunirse por falta de número, se convocará por segunda vez, con la misma antelación de ocho días y advertencia, de que esta se celebrará y serán validos los acuerdos, cualesquiera que sea el número de socios que a la reunión asistan.

Art. 13. En las Juntas Generales ordinarias serán válidos y podrán votarse los acuerdos , incluso para la formación de la Junta de Gobierno, cualquiera que sea el número de asistentes, procurándose fijar también anuncios de la celebración de estas Juntas, citándose esta precepto Reglamentario y el del Articulo núm. 10.

Art. 14. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el del presidente.

Art. 15. Las Juntas de Gobierno serán votadas por aclamación caso de existir unanimidad de parecer, pero si un socio solamente hiciese cualquier observación sobre el particular, se votarán secretamente, depositando cada socio en la mesa intervenida por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos vocales, designados en la Junta General en el mismo acto, la papeleta que contenga nombre y apellidos de las personas y designación del cargo a que cada una de ellas vote; conservándose secretamente la votación hasta el momento de la lectura de las papeletas depositadas, que tendrá lugar acto seguido se haber depositado la última.

Art. 16. Las demás votaciones serán públicas o secretas, según acuerdo de las Juntas, tomando en aquel acto, correspondiendo al presidente determinar la forma en uno u otro caso como debe ser emitido y entendido el voto, como así mismo la dirección de las discusiones.

CAPITULO III

De la Junta de Gobierno

Art. 17. Corresponden a la misma dirección y administración de la Asociación, y estará compuesta de Presidente, Vice-presidente, Tesorero, Contador, Secretario, Vice-secretario, un vocal por cada una de las secciones que existan y otro vocal que tendrá el carácter de Inspector General de la Junta y todas las secciones.

El número de miembros de la Junta será impar y por lo menos dos de ellos armadores y dos obreros.

El cargo de Secretario será retribuido, pudiendo el que lo desempeñe no ser socio, n cuyo caso no tendrá voto.

Art. 18. Esta Junta se renovará anualmente en su totalidad el primer domingo de diciembre, pudiendo ser reelegidos algunos o todos sus componentes.

Art. 19. Esta Junta se reunirá con el carácter de ordinaria todos los Sábados del Año y con el de extraordinaria a petición e cualquiera de sus componentes o de tres asociados, siempre que estos últimos fundamenten la urgencia de la reunión, y causa que debe producirla.

Art. 20. Los miembros de esta Junta son personal y civilmente responsables de perjuicio resultante de la unificación de este Reglamento, y además en su caso de la responsabilidad criminal que por ello pudiera corresponderles.

En las Juntas ordinarias serán validos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los asistentes, y en las extraordinarias se precisará la asistencia de la mitad más uno de sus componentes, reuniéndose por segunda convocatoria en el día más inmediato posible, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de los asistentes.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el del presidente.

Del Presidente

Art. 21. Corresponde al mismo la representación legal de la asociación ante toda clase de organismos judiciales, administrativos y particulares y asume las facultades siguientes:

(A)Presidir las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias y las de Gobierno, dirigiendo las discusiones, no permitiendo interrupciones y ordenando las votaciones.

(B) Cumplir y hacer cumplir este Reglamento y toda clase de acuerdos que la asociación adopte.

(C)Convocar las Juntas extraordinarias Generales y de Gobierno en los casos previstos en el Reglamento.

(D)Visar todos los documentos y firmar todas las escrituras y contratos públicos y privados que se otorguen.

(E)Resolver las cuestiones se urgencia dando conocimiento a la Junta de Gobierno en la primera sesión que se celebre.

(F)Tendrá bajo sus órdenes inmediatas al Secretario y demás personal auxiliar de la asociación que figure con el carácter de empleados.

Del Vicepresidente

Art. 22. En ausencia y enfermedades del Presidente le corresponde la misma representación y facultades que a este.

Del Tesorero

Art. 23. Tendrá a su cargo y custodia bajo su responsabilidad todos los fondos sociales y documentos de crédito, pudiendo ingresar en Banco de España las cantidades de importancia conservando los resguardos, procurando tener el efectivo necesario para pagos urgentes.

Art. 24. Llevará los libros de movimiento de fondos con la mayor precisión y claridad, encarpetando los justificantes y no realizará ingreso ni pago alguno que no sea visado por el Contador y autorizado por el Presidente, firmando el recibí y entrega de los documentos correspondientes, y realizando mensualmente arqueos en unión de los dichos Contador y Presidente.

Del Contador

Art. 25. Inspeccionará y auxiliará al Tesorero en las funciones de este, interviniendo directamente en las que por el artículo anterior se determinan, extendiendo todos los documentos para realizar pagos e ingresos estando bajo su cargo la contabilidad del haber social.

Del Secretario

Art. 26. Este cargo será retribuido con el sueldo que la Junta General en su primera reunión acuerdo, siendo obligaciones las siguientes:
(A)Llevar y firmar la correspondencia de la asociación en unión del Presidente.
(B)Extender y firmar la correspondencia de las reuniones que celebren por todas las Juntas, exponiendo en estas el motivo de la convocatoria y convocando las ordinarias en los casos que este Reglamento previene.
(C)Librar las certificaciones que precisen y custodiar y archivar la documentación y obras de la asociación.
(D)Llevar el libro de inscripción de socios con la fecha de las altas y bajas, nombres y apellidos, señas de sus domicilios, embarcaciones de que sean propietarios o pesquen, determinando su condición de armadores u obreros y cuantos datos sean necesarios.
(E)Tener bajo su custodia el sello de la asociación.
(F)Presentar al Sr. Presidente todos los documentos que por virtud de estas atribuciones debe extender y autorizar para que sean visadas por aquél.
(G)Redactar la memoria anual a que se hace referencia en el Artículo 10 de este Reglamento.
Del Vicepresidente

Art. 27. Auxiliará al Secretario y sustituirá a este en caso de ausencias y enfermedades.

De los Vocales

Art. 28. Asistirán puntualmente a las Juntas que se celebren, realizaran las gestiones y figurarán en las comisiones que por delegaciones les confiara la Junta de Gobierno o su Presidente, sustituyendo a los individuos de dichas Juntas en ausencias y enfermedades.

Del Vocal Inspector

Art. 29. Existirá en la Junta de Gobierno en voz y voto, y en todas las secciones un mismo individuo con el carácter de inspector de cada una, el cual, asistirá sin voto a la sección respectiva y dará cuenta a la Junta de Gobierno del modo se desenvuelven las secciones, llevando su iniciativa a esta Junta y en caso, a la General, procurando además ejercer minuciosa vigilancia en todos los asuntos que las respectivas secciones entiendan, afín de que puedan en todo momento armonizarse entre los distintos organismos que se creen.

CAPITULO IV

De las Secciones

Art. 31. Para el cumplimiento de las finalidades que esta sección persigue, a medida que los fondos lo permitan, se crearán las siguientes secciones:

I De venta de los productos de la pesca.

II De compra de embarcaciones, utensilios y artefactos para el mejoramiento de la industria pesquera.

III Caja de Crédito.
IV Caja de Socorro.
V De cultura.

Art. 32. Estas secciones serán administradas por los vocales socios en número de tres para cada una de ellas y por el secretario de la asociación con voz, pero sin voto, e inspeccionadas por el vocal inspector de la Junta de Gobierno.

Art. 33. Dicho tres vocales desempeñarán los cargos de Presidente, Tesorero, Contador, con los mismos deberes y atribuciones dentro de la sección, que los de igual denominación en la Junta de Gobierno.

Art. 34. Cada una de estas secciones se regirá por un Reglamento especial que se confeccionará oportunamente.

Art. 35. Los vocales de las secciones serán designadas en la Junta General ordinaria que debe celebrarse en el primer Domingo del mes de Diciembre y votados en igual forma que previene el Artículo 15 de este Reglamento, siendo votado el cargo de Presidente de la sección antes que la totalidad de la Junta de Gobierno, para que de dicha Junta del Articulo 17 de este Reglamento.

Art. 36. Para el cargo de Tesorero y Contador de las secciones queda facultada la Junta de Gobierno para asignarlos a los dos vocales que vote la General en el día indicado.

Art. 37. Estas Juntas de sección están obligadas a dar cuenta e informa a la de Gobierno de todos los asuntos relativos a la sección, y cumplirán lo que en relación con ellas acuerde esta última Junta.

Sección de Ventas de los Productos de la Pesca

Art. 38. Esta sección tiene por objeto organizar convenientemente la venta de los productos de la pesca de sus asociados, para que estos y la asociación consigan mayores y más equitativos ingresos, beneficiando al mismo tiempo al consumidor.

Artefactos Propios para Mejorar la Industria Pesquera

Art. 39. Será misión de esta sección no sólo en las compras en las mejores condiciones de los efectos que aparecen en el epígrafe, sino también la explotación y administración de la que actualmente existen y se inscriben, las causas serán reguladas por sus asociados, con Siones sin derecho a votar.

CAPITULO VI

De los Socios

Art. 45. Los socios se clasificarán en dos situaciones distintas, de propietarios de embarcaciones y tripulantes de las mismas.

Art. 46. socios propietarios de embarcaciones, además de esta condición tendrán la de ser mayores de edad y hallarse en la plenitud de los derechos civiles, pudiendo por tanto figurar bajo tal denominación las mujeres viudas o solteras que no se hallen constituidas bajo la patria potestad o tutela.

Art. 47. Socios tripulantes podrán serlo los individuos mayores de veinte años y menores desesenta inscriptos de Marina que se dediquen a la pesca

Sus Deberes

Art. 48. Todo socio está obligado:

I.A respetar y cumplir los preceptos de este Reglamento y los acuerdos que adopten las Juntas Generales de Gobierno o su Presidente en uso de sus respectivas facultades.

II.Aceptar los cargos que les encomiende la Junta General, a no ser que se lo impida causa justa, que será apreciada por la última.

III.A pertenecer a una tripulación que deje a la asociación un uno por ciento de la venta de los productos de la pesca que capture o a pagar mensualmente, caso de no formar parte de una de ellas una cuota fijada anualmente por la Junta General ordinaria, procurando sea equivalente al expresado tanto por ciento que dejó cada uno de ellos durante el año que terminó.

IV.A satisfacer puntualmente las cuotas que les corresponden.

V.A responder solidariamente con sus embarcaciones y útiles de pesca de los compromisos que la asociación adquiera a consecuencia de acuerdos adoptados por la Junta General.

VI.Será de cargo exclusivo de los socios armadores el pago de seguros por accidente de Mar o de Trabajo.

Sus Derechos

Art. 49. Les corresponde los siguientes:

I. Voz y voto en la Juntas Generales, participar de los beneficios de la asociación y de todas sus secciones.
II. A que sus esposas, hijos e hijas menores inscritos participen de los beneficios de la sección de cultura en la forma que determine el Artículo 42 de este Reglamento.
III.A ser elegidos para los cargos de la Junta de Gobierno y de las secciones.

CAPITULO VII

Condiciones Generales

Art. 50. Todo el que reuniendo las condiciones reglamentarias desee pertenecer a la asociación será presentado por dos socios que responderán de la veracidad de aquellas.
Art. 51. La admisión de nuevos socios se hará por la Junta de Gobierno, previo los informes correspondientes; la que también tendrá la facultad de expulsarlo poniéndolo en conocimiento de la General, con audiencia del interesado que lo desee.
Art. 52. El socio que dejara de cumplir las obligaciones que este Reglamento previene será dado de baja a propuestas de la Junta de Gobierno.
Art. 53. Es socio que se de de baja voluntariamente o a virtud de los preceptos del Articulo anterior, no tendrá derecho a reclamación alguna excepto a solicitar su ingreso previo el pago de los atrasos que debiere, y de los devengados durante el tiempo de su separación y todo ello supeditado al acuerdo que sobre su reincorporación recaiga ante la Junta General a propuesta de la de Gobierno, siendo la primera autónoma en la decisión favorable o adverso que adopte, sin limitaciones ni responsabilidad alguna.

CAPITULO VIII
De la disolución de la Sociedad

Art. 54. No se disolverá esta asociación mientras hayan treinta socios que quieran sostenerla.
Art. 55. En caso de disolución, los fondos que no tengan aplicación determinada a derechos adquiridos, pasarán a otra asociación análoga se pescadores, designada por la Junta General o por la Caja Central de Crédito Marítimo.
__ Vicente Ferrer.__José Alabau.__Andrés Serra.__Presentado por duplicado en este Gobierno de Provincia, a los efectos de Artículo 4. º de la vigente Ley de Asociaciones.__Valencia 28 de Mayo de 1921.__El Gobernador__P.O.__S. Montilla.__Rubricado.__Hay un sello del Gobierno Civil de la Provincia de Valencia.

REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD EL PROGRESO PESCADOR DEL CABAÑAL (VALENCIA)

CAPÍTULO I
Objeto de la Asociación

ARTÍCULO PRIMERO. El objeto de esta Sociedad es mejorar moral y materialmente á sus asociados por la mutua defensa de sus intereses, empleando cuentos medios legítimos estén á su alcance.

ART. 2.º Esta Sociedad velará colectiva e individualmente sobre cada uno de sus asociados, empleando para ello los siguientes medios:
1.º Impidiendo que sus consocios sean maltratados en su dignidad por los dueños o patronos de barcas.
2.º Reglamentando la admisión de chicos de barca en las mismas.
3.º Protegiendo con su apoyo moral y material á los socios que sufran por su causa.
ART. 3.º Podrán ingresar en esta Sociedad todos los que pertenezcan al oficio de Marineros Pescadores , sin más condición que la de aceptar el espíritu y letra de este Reglamento.
ART. 4.º Se exceptúa de los dispuesto en el artículo anterior á los individuos expulsados de otra Sociedad del oficio y los que por su conducta ó antecedentes no fueran acreedores de pertenecer á ella.
ART. 5.º El que desee ingresar en esta Sociedad se dirigirá á la Sociedad mediante la garantía de tres ó más socios, que acreditarán con sus firmas el que puede figurar en su seno. La solicitud se fijará en la tablilla de anuncios enclavada en la pared al efecto, en la que se hará constar su nombre y apellidos, edad, profesión, domicilio y barca donde preste su servicio.
ART. 6.º El aspirante que hubiere sido socio anteriormente satisfará con preferencia las cantidades que hubiese dejado adeudando á la Sociedad, sin cuyo requisito no será admitido.
ART. 7.º Si el aspirante procede de otra Sociedad, deberá presentar los documentos que acrediten su buena conducta en ella, satisfaciendo los débitos que hubiera dejado pendientes. El individuo procedente de una Sociedad extranjera presentará los documentos en regla-
ART. 8.º Para cubrir las atenciones de la Sociedad, todo socio está obligado á contribuir semanalmente con la cuota de quince céntimos de peseta, pudiendo alterarla cuando lo exijan las necesidades de la Sociedad, y por el tiempo que fuere preciso, previo acuerdo de la Junta General.
ART. 9.º Se exceptúa del pago de la cuota á aquel que durante mucho tiempo le aqueje grave enfermedad.
ART. 10. La recaudación de cuotas se verificará mediante una libreta que se entregará á cada socio, con su nombre, apellidos y el número de orden, firmada por el Presidente, Tesorero y Contador.
ART. 11. Los fondos recaudados se destinarán á abonar con estricta igualdad de derechos la cantidad de seis pesetas por día de trabajo al socio que á consecuencia de cumplimentar á sufragar los gastos de propaganda, domicilio social y todo aquello que resulte útil y beneficioso al objeto que esta Sociedad persigue. Cuando las circunstancias lo exigieren, podrá ser reducido el socorro de que se habla en la primera parte de este artículo, mediante acuerdo de la Junta General.
ART. 12. El socio que llegue á adeudar diez cuotas semanales, será declarado en suspenso de todos sus derechos, no entrando en el goce de ellos hasta que haya abonado toas las cuotas atrasadas. En el momento que adeude veinte cuotas, al no justificar su proceder, será dado de baja, sin que pueda reclamar nada en contrario.
ART. 13. La resolución de las dudas que ocurran en la interpretación del Reglamento corresponde á la Junta General, é interinamente á la Directiva en casos urgentes, y su reforma sólo podrá hacerse en Junta General extraordinaria convocada al efecto
ART. 14. Toda expulsión será votada en Junta General, á la que será llamado el individuo sobre quien haya de recaer aquélla, para que pueda defenderse.
ART. 15. Los expulsados y los dados de baja perderán todo derecho á cuanto la Sociedad posea.
ART. 16. La Sociedad publicará un Boletín cuando lo crea conveniente, para la inserción de cuantos documentos oficiales emanen de las Juntas Generales y Directiva, ó se crean de interés para todos.
ART. 17. Esta Sociedad no podrá disolverse por ningún concepto mientras haya ocho socios que quieran continuar en ella. En caso de disolución, los fondos con que cuente serán repartidos equitativamente entre los individuos que compongan la Sociedad en la fecha que sea disuelta.

CAPÍTULO II
Deberes y derechos de los asociados

ART. 18. El primer deber de todo asociado es defender los intereses de la Asociación y procurar que sus compañeros sean colocados con preferencia en los establecimientos ó barcas.
ART. 19. Igualmente es obligatorio para todo asociado cumplir fiel y estrictamente este Reglamento y los acuerdos de la Junta General, á cuyas sesiones deberá concurrir, sin que en caso contrario tenga derecho á ulterior reclamación.
ART. 20. No podrá ningún asociado trabajar en las barcas y desempeñar cargos en tierra, á la vez, ó desempeñar dos puestos al propio tiempo.
ART. 21. Es obligación de todo asociado, en interés de la Sociedad, y siempre que las circunstancias del trabajo en el mar no se lo impidan, satisfacer la cuota que marca el art. 8.º, todos los sábados ó domingos, llevando consigo la libreta, donde el Contador estampará el sello de pagó, y si estuviera enfermo ó sin trabajo el de parado.
ART. 22. También es obligación para el asociado participar al Presidente, por oficio ó por medio de los recaudadores, en el término de veinticuatro horas: 1.º Cuando varíe de barca; 2.º Cuando caiga enfermo, quede parado ó empiece á trabajar, y 3.º Cuando se ausente ó regrese
ART. 23. Todo socio tiene derecho á intervenir en los asuntos sociales por medio de la Junta General, de consultar á la Directiva, y presentar proposiciones sobre asuntos que interesen y puedan beneficiar á la Sociedad. Asimismo podrá servirse de los libros de la Biblioteca social dentro del gabinete de lectura.
ART. 24. No será admitido ningún socio que no haya cumplido la edad de catorce años.

CAPÍTULO III
De la Junta Directiva

ART. 25. Para el régimen y gobierno de la Sociedad, habrá una Junta Directiva, cuyos cargos son gratuitos, honoríficos y reelegibles, compuesta de Presidente, Vicepresidente, tres Secretarios y diez vocales, cuyos cargos serán desempeñados indistintamente por los individuos que formen parte de la Sociedad, procurando al hacer la elección que todos estén representados.
ART. 26. La Junta Directiva será renovada cada seis meses en la forma siguiente: en el mes de Enero, Presidente, Tesorero, Secretario segundo y los cinco primeros Vocales; en el mes de Julio, Vicepresidente, Contador, Secretario primero y tercero y los cinco últimos Vocales; las vacantes que ocurrieran se cubrirán por medio de elección en la Junta General inmediata.
ART. 27. Son atribuciones de la Junta Directiva:
1.º La administración de los fondos sociales.
2.º Cumplir ya hacer cumplir el presente Reglamento, á cuyo efecto cuidará que todos los asociados posean un ejemplar y los acuerdos de la Sociedad.
3.º La admisión de socios cuando reúnan las condiciones que determina el Reglamento, sometiendo á la decisión de la Junta General las peticiones de ingreso que ofrezcan duda.
4.º La suspensión de sus derechos al socio que faltase á sus deberes.
5.º Disponer la celebración de las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias que se consideren convenientes.
6.º La resolución inmediata en los casos urgentes no previstos en el Reglamento, de lo que crea conveniente á los intereses de la Sociedad, dando oportuna cuenta en la Junta General.
ART. 28. La Junta Directiva celebrará una sesión semanal ordinaria y las extraordinarias que juzgue precisas para la buena marcha de la Sociedad. El individuo que falta á tres sesiones consecutivas sin causa justificada, se entiende que renuncia al cargo.

DEL PRESIDENTE

ART. 29. Ejercerá éste intervención directa en todos los asuntos que estén encargados los demás miembros de la Directiva, procurando que cada uno cumpla con su cargo escrupulosamente; presidirá las Juntas Generales en unión del primero y segundo Secretario; igualmente hará en las Juntas Directivas, á la que reunirá cuantas veces crea preciso disponiendo los asuntos que han de ser tratados, y autorizará con su firma cuantos documentos emanen de la Sociedad.

DEL VICEPRESIDENTE

ART. 30. Tendrá las mismas atribuciones del Presidente en ausencia ó enfermedad de éste.

DEL TESORERO

ART. 31. El Tesorero tendrá á su cargo los fondos sociales, siendo responsable de ellos, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificada, á juicio de la Sociedad, no conservando en su poder más cantidad que la que estime precisa en casos perentorios, y colocando el resto en anuencia de la Directiva, en la Caja que la Sociedad tendrá al efecto; llevará además un Inventario general detallado de todos los efectos, mobiliario y demás enseres que posea la Sociedad.

DEL CONTADOR

ART. 32. El Contador llevará la contabilidad social y un registro general de socios donde conste el número, nombres y apellidos y domicilio de los mismos, fecha del ingreso y de la baja, débito que resulte contra el mismo y cuantos datos crea necesarios; además tendrá los libros auxiliares que crea convenientes para la buena marcha de la Sociedad.

DE LOS SECRETARIOS

ART. 33. El Secretario primero redactará y firmará los documentos que emanen de la Junta Directiva, y llevará un cuaderno en donde en forma de índice consten todos los acuerdos tomados en Junta General y que formen jurisprudencia para lo sucesivo, igualmente redactará y presentará á la aprobación de la misma la Memoria anual.

ART. 34. El Secretario segundo extenderá las actas de las sesiones que celebre la Junta Directiva y las Generales.

ART. 35. El Secretario tercero copiará en un libro, por orden de fechas, las actas de las sesiones celebradas por la General y la Directiva, haciéndolas firmar después por los individuos que deban autorizarlas, y tendrá á su cargo el archivo y biblioteca de la Sociedad, conservando los documentos y libros perfectamente clasificados y catalogados.

ART. 36. Sin embargo de lo preceptuado para los Secretarios, éstos se suplirán y ayudarán en cuanto sea preciso para la buena marcha de la Sociedad.

DE LOS VOCALES

ART. 37. Los Vocales sustituirán por el orden de su numeración en las vacantes que ocurran á los demás individuos de la Directiva, hasta que se verifique la elección, asistiendo á las sesiones con voz y voto. Mientras no pasen á ocupar vacantes auxiliarán al Tesorero y Contador en cuantos trabajos administrativos crean éstos necesarios la ayuda.

CAPÍTULO IV
Administración

ART. 38. La gestión administrativa de la Sociedad se halla directamente á cargo del Contador y Tesorero, auxiliados por los Vocales.

ART. 39. Las cuentas de la Caja social serán llevadas por el Tesorero, anotando en su libro las operaciones de entrada y salida de fondos que realice; los ingresos procedentes de la recaudación los anotará por días en un cuaderno especial, acumulándolos semanalmente para hacer el asiento en el libro de caja; los que no tuvieran esta procedencia, separadamente toda cantidad de ingreso, deberá ir acompañada del oportuno cargareme extendido por Contaduría, no pudiendo hacer el Tesorero ningún pago sin que le preceda el consiguiente libramiento con el V.º B.º del Presidente, tomé razón del Contador y acompañado del recibo del interesado, cuyos documentos servirán para su desahogo y comprobación de cuentas. Los gastos que no sean de carácter ordinario no podrán hacerse sin acuerdo de la Junta Directiva ó de la General. También presentará el Tesorero todos los meses el balance de cuentas del anterior á la Junta Directiva, la cual, después de oído el dictamen del Contador y hallándolo conforme, lo aprobará.

ART. 40. El Contador intervendrá en todas las operaciones de Tesorería, sin cuyo requisito no será válido ningún pago hecho por el Tesorero; llevará también un registro del movimiento de socios donde anotará los cambios de situación de éstos, con los demás datos que juzgue convenientes.

ART. 41. Las operaciones de recaudación se verificarán durante los días de la semana, los cuales pueden ser sábado y domingo, auxiliándole en este servicio uno de los Vocales.

ART. 42. Las cantidades que se recauden se inscribirán en un libro de cuentas corrientes que llevará el Tesorero.

ART. 43. Se nombrará una Comisión para revisar las cuentas, compuesta de cinco individuos, y solamente serán válidos sus dictámenes cuando se reuna la mayoría y avisando con dos días de anticipación á la Directiva, á fin de preparar los documentos.

CAPÍTULO V
De las Juntas Generales

ART. 44. Todos los años se celebrarán cuatro juntas generales ordinarias y todas las juntas generales extraordinarias que la Directiva juzgue precisas ó lo pidan con su firma la tercera parte del número de socios.

ART. 45. La Junta Directiva presentará á la aprobación de la Sociedad, las cuentas de ingresos y gastos habidos en el semestre.

ART. 46. El orden de discusión en juntas generales ordinarias será el siguiente.
1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
2.º Discusión y aprobación de las cuentas.
3.º Discusión de los asuntos que presente la Directiva.
4.º Proposiciones de los socios.
5.º Preguntas de los mismos.
6.º Elecciones.

ART. 47. En las juntas generales extraordinarias no podrán tratarse más asuntos que aquellos para que se haya hecho la convocatoria.

ART. 48. Todo proyecto ó proposición de carácter general deberá ser autorizado por siete socios á lo menos; las enmiendas ó proposiciones accidentales para concretar un punto solamente necesitarán las firmas de tres socios.

ART. 49. Puesto un punto á discusión, ó proposición, hablarán un socio en pró y otro en contra, pudiendo rectificar ambos una sola vez. Acto seguido preguntará el Presidente si se toma en consideración; si no lo fuese, quedará terminada la discusión.

ART. 50. Tomando en consideración un punto ó proposición el Presidente invitará á las socios que quieran tomar parte en la discusión para establecer los turnos, éstos no podrán ser más de tres en pró y tres en contra, rectificando dos veces cada individuo; una vez agotados, se procederá la votación; se entiende por rectificación deshacer los conceptos equivocados que se hayan atribuido al orador.

ART. 51. Sin embargo de lo prevenido en el artículo anterior, podrán hacer uso de la palabra con preferencia los individuos de la Directiva, para la defensa de sus actos ó para esclarecer la discusión; los de comisiones especiales cuando se discuta su comportamiento o los dictámenes que presenten; los firmantes de proposiciones cuando crean necesario aclarar un sentido, y los individuos acusados ante la Junta General.

ART. 52. El orador sólo podrá ser interrumpido para cuestiones previas y de orden, entendiéndose por cuestión previa la que tiende á aclarar un punto necesario para mejor encauzar la discusión; las de orden no proceden sino para advertir a la Mesa que el orador ú oradores se apartan de la cuestión que se discute.

ART. 53. Las palabras para alusiones personales, declaraciones o aclaraciones se cederán después de consumidos los turnos.

ART. 54. El Presidente no tolerará que ningún socio hable sin haber pedido sin haber pedido y obtenido la palabra; tampoco permitirá que hablen dos á la vez, haya diálogo o alusiones personales que por su índole ó carácter puedan perturbar la fraternidad y armonía que debe reinar entre los socios. En caso de que algún socio promueva desorden la Junta General resolverá lo que crea en justicia.

ART. 55. Las votaciones ordinarias se verificarán levantándose primero los que aprueben y luego los que desaprueben.

ART. 56. Cuando el asunto que haya de votarse sea de suma trascendencia, podrá ser la votación nominal, caso de que así lo pidan la cuarta parte por lo menos de los socios presentes.

ART. 57. En toda elección por votación secreta, los Secretarios formarán lista de los socios votantes, leyéndola antes de dar principio al escrutinio.

ART. 58. En caso de duda podrá el Presidente exigir que un individuo acredite su calidad de asociado cuando se cerifique una votación ó elección.

ART. 59. Todo acuerdo tomado en Junta General, sea cualquiera el número de socios que hayan asistido, será valido y obligatorio, siempre que no ataque las bases constitutivas de la Sociedad.

Domicilio social: calle Alameda, 26, bajo

Cabañal (Valencia) á doce de Noviembre de mil novecientos dos.
Por la Comisión
Juan Gómez

Presentado en este Gobierno de Provincia, hoy día de la fecha, á los efectos del artículo 4.º de la vigente ley de Asociaciones.
Valencia, 15 de Noviembre de 1902.- El Gobernador, Baamonde.- Hay un sello que dice: “Gobierno Civil de la provincia de Valencia.”

- **CONCESIONES DE TERRENOS A LAS SOCIEDADES**
  Documentos cedidos por Antonio Sanchis Pallares

PROGRESO PESCADOR

•24 de noviembre de 1903. Solicitud por el Progreso Pescador para que le concedan terrenos en la playa para establecer una casa-refugio para inválidos del mar. Concedidos por R.O. el 8 de Enero de 1904(el archivo original destruido durante la guerra). La inauguración oficial se realiza el 11 de febrero de 1911.
•El 8 de octubre de 1908 en el boletín oficial se publica la concesión de terrenos para El Progreso pescador que se destinaran para "la construcción de un mercado de pescado, casa de bueyes destinados a varar las embarcaciones, calderas de cobre para teñir las redes, almacenes para utensilios de pesca y jardín" El tamaño y lugar de ubicación: " a) Un rectángulo para zona edificable de 40 metros en el sentido N.S por 51´25 metros en el E.O. comprendidos entre la prolongación de las calles travesías de Nuestra Señora del Pilar y de los Ángeles y cierra a Levante y Poniente del Asilo. b) Dos rectángulos de 15 metros en el sentido N.S. por 51´25 metros en el de E.O. al norte y Sur respectivamente del Asilo" (Boletín Oficial 8-10-1908)
•En 1928 la Sociedad, ahora llamada, El Progreso Pescador de Armadores de Pesca se encontraba en una difícil situación económica, al mismo tiempo eran conscientes de la necesidad de contar con amplias cámaras frigoríficas por lo que se asociaron con Frío Industrial, S.A., para beneficio mutuo.
•30 de Marzo de 1928 concesión de terrenos para secaderos de redes y velas
•11 de abril de1931, la sociedad llamada ahora Posito de Pescadores "El Progreso" solicita subdividir 32 parcelas que anteriormente se le habían concedido, el 30 de marzo de 1928, para secadero de redes y velas, y que ahora quiere construir un piso superior en cada uno para destinarlo a viviendas.
•26 de octubre de 1934. El presidente D. Peregrín Gallart Oliver solicita una rectificación del nombre. Anteriormente fue concedida una concesión en los terrenos de la playa bajo el nombre de Pósito "El Progreso Pescador" siendo que el verdadero nombre "Pósito de Pescadores el Progreso". (Jefatura obras Publicas, Negociado Puertos)
•Muy importante un documento, cedido por Antonio Sanchis, que describe los cambios de nombre de la sociedad el Progreso Pescador y la enajenación de sus concesiones a los particulares, el documento está firmado por el Presidente de El Progreso Pescadores de Armadores de Pesca, Ramón Gomez y dirigido a el ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia de Valencia con fecha de 30 de Diciembre de 1946; "En contestación a s u oficio núm. 248 del Negociado de Puertos he de manifestar que la Sociedad de armadores de Pesca" El Progreso de Pescadores" no es propietaria de ninguna casa del grupo que pertenecieron al Pósito de Pescadores "El Progreso" ni de los terrenos circundantes ni del paso interior. Todo ello, fue enajenado a los particulares cuya relación se acompaña, pero el objeto de contribuir a reconstruir los datos de la concesión desde su origen, a continuación se expresan los que posee esta Sociedad y lamenta no sean completo por la destrucción de su archivo.

30 de marzo 1928- Se obtiene la concesión a nombre de "Posito El Progreso Pescador".
27 de Junio 1928- Oficio dando cuenta del comienzo de las obras.
30 de Enero 1930- Oficio dando cuenta de la terminación de las obras.
23 Febrero 1931- Se solicita al Ministerio de Fomento ampliación de obras sin ampliar la superficie ocupada
11 Abril 1931- El ingeniero Jefe en oficio num. 1167 autoriza la ampliación fundándose en el apartado 20 de la R.O. de 13 de Mayo de 1913 en virtud del artículo 38 de la Ley de Puerto
13 Junio de 1932- Se aprueba la acta de terminación de las obras de la primitiva concesión a nombre del Presidente Rafael Estrela.
13 Febrero 1933- Se aclara que las obras terminadas son de "El Progreso Pescador" y no del Sr. Estrela como se indicaba en la comunicación de 13 de Junio de 1932.
31 Octubre 1934- Oficio núm. 3947 en el que se comunica que el 26 de Octubre de 1934 el Excmo. Sr. Director General accede al cambio de nombre de la concesión de 30 de Marzo de 1928 que debe ser Pósito de Pescadores "EL PROGRESO" en lugar de Pósito "Progreso Pescador".
17 de Julio de 1933 – El Pósito de Pescadores "El Progreso" cedió la concesión a la Sociedad de Armadores de Pesca "El Progreso de Pescadores" que es la que hizo la enajenación a los particulares que se relacionan en la adjunta nota.
Para mayor claridad he de hacer constatar que la actual sociedad ha tenido diversas denominaciones, para amoldarse mejor a las disposiciones estatales que han favorecido las entidades pesqueras. Se fundo con el nombre de "El Progreso Pescador" el que cambio a "Posito de Pescadores "El Progreso" el 20 de Febrero de 1921 y este en el actual, Sociedad de Armadores de Pesca " El Progreso Pescador" el 1 de Septiembre de 1928.

•El 19 de octubre de 1948 se envía al Ministerio de Obras Publicas, Dirección General de Puertos

y Señales Marítimas una solicitud de trece expedientes de transferencia, parte de los terrenos que para secadero de redes y velas fueron concedidos por R.O. de 30 de marzo de 1928 a la sociedad “Posito el Progreso Pescador”(como un anterior documento describe el nombre de la sociedad es erróneo y debería ser Pósito de Pescadores “El Progreso”

MARINA AUXILIANTE CONCESIONES

•1901, la Marina solicita concesiones entre la acequia de los Ángeles y de la Marina para la industria de la pesca pide a la comandancia de marina que se desaloje todos aquellos que tienen instalaciones en la playa sin autorización.

•15 de octubre 1904 envío del expediente a JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS, Cuerpo Nacional de ingenieros de Caminos y Puertos, negociado puertos, solicitud permanente de terrenos para mercado, en el centro, y alrededor 40 almacenes para 40 socios. “una superficie de 2500 metros cuadrados de playa limitada por un rectángulo de 100 metros de longitud en el sentido N.S. por 25 de ancho en el E.O. La parte central de este rectángulo formando 80 de longitudes destinara a mercado de pescado y a su alrededor se construirán 40 departamentos o casetas de dos piso, o un número igual al de los asociados instalándose en la planta baja el teñidor de redes y en el principal los depósitos de estas velas, cuerdas y demás anejos de las embarcaciones y de la industria”. “La edificación se elevara por encima del nivel de la playa para poner el edificio al abrigo de las aguas en los temporales y para facilitar su saneamiento.” El suelo del mercado de cemento o adoquinado para facilitar su limpieza, construcción de alcantarillado para desechos. Obra de mampostería y ladrillo. Ventilación y fácil acceso por los cuatro fachadas del mercado. Bomba de agua con uno o dos depositos de agua. Maestro de obras D. Juan Bautista Gonsalvez. Se le concede por R.O. de 11 de julio de 1907

•Concesión de 11 de Julio de 1907, petición por el presidente Vicente Rivera Crespo (Costrucción de un mercado, 40almacenes,40socios) y almacenes de redes, velas y demás)

•R.O. de 3 de agosto de 1908(al oeste del mercado construcción de jardines: “un triangulo mixtilineo de 1614 metros cuadrados al oeste del mercado… jardines sin cercar dotandolos de un pozo de artesiano o abisinio

•Concesión con Progreso y 39 más. R.O. de 30 de marzo de 1928proyecto por el arquitecto D. Victor Gonsalvez

•Concesión de costrucción de 68 viviendas arquitecto J, Peris Pardo;
agosto1934(viviendas en los terrenos cedidos en 1928 por R.O.) por O.M. de 11 de julio de 1935(Eugenia Viñes84-100,dercha izquierda y en la playa del Levante17-33, Merche izqui)

•3 de Junio de 1935; Manuel Rives Guanter, presidente de la sociedad “Pósito de Pescadores de la Marina Auxiliante” solicita “autorización para construir 68 viviendas en los terrenos que le fueron concedidos para taller de reparación de velas, Teñidores y secadores de redes en 30 de Marzo de 1928” Obras Públicas, Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Provincia de Valencia, Negociado

•OBRAS PUBLICAS, Cuerpo Nacional de ingenieros de Camins y Puertos, negociado puertos.1 de Julio de 1947.Presidente: José Oliver Curets escribe a El Sr Director General de Puertos y Señales Maritimas. Quieren cambiar la concesión de R. O. de marzo de 1928. Para (reparación de Velas y teñidores)por un taller de reparaciones de motores y una fabrica de hielo e instalaciones frigoríficas. “No hay mayor ocupación del terreno si no un mejor aprovechamiento del mismo habida cuenta los progresos experimentados por la flota pesquera que ha desterrado casi por completo el uso de la vela, sustituyéndolo por el del motor marino” Se pagará el canon de 50 centímetros por metro cuadrado por trimestre. B.O.E 8 de abril d 1947, carpeta 1229,1
•Director General de Puertos18 de diciembre de 1947. Jose Antonio Oliver Curats. “Con motivo del pasado Glorioso Nacional, fueron encautados los locales de esta sociedad por la C.N.T y en cumplimiento a las ordenes del gobierno rojo, de incautación y requisa de papeles, fue incautado y entregado para su inutilización como papeles viejos el Archivo de esta Sociedad, desapareciendo con tal motivo documentos de gran valor histórico para la industria y costumbres de la pesca”.

•OBRAS PUBLICAS, Cuerpo Nacional de ingenieros de Camins y Puertos, negociado puertos. R.O. de 3 de agosto de 1908(al oeste del mercado costrucción de jardines de forma triangular de 100,00metros de base en sentido norte-sur por 30,00 metros de altura) En diciembre de 1948 el ingeniero encargado del servicio maritimo abre un expediente diciendo que no se ha costruido el jardin y que la lonja se está utilizando como viviendas también. Jose Antonio Oliver, presidente, contesta alegando que tras la guerra mucha gente se quedo sin hogar y en espera de viviendas algunos socios buscaron cobijo en “las casetas” y que si se construyeron jardines pero durante la guerra la playa se abandono y se malogro el jardin, a 1 de marzo de 1948

unidad de prácticas en empresas
SERVICIO INTEGRADO DE EMPLEO

AENOR ER Empresa Registrada ER-1508/2000

La UNIDAD DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS del SERVICIO INTEGRADO DE EMPLEO de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Hace constar

Que el/la estudiante **BEATRIZ GALINDO FERNÁNDEZ,** con DNI **20149938,** perteneciente a la **Facultad de Bellas Artes** de la Universidad Politécnica de Valencia, ha realizado, a través de un Programa de Cooperacion Educativa, prácticas en la siguiente empresa/institución:

AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN

En los siguientes terminos:

- Fecha de inicio : **29/06/2009**
- Fecha de finalizacion: **10/07/2009**
- Horas totales: **80**
- La práctica se ha desarrollado en la provincia de: **TERUEL**

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Valencia, a **ocho de septiembre de 2009.**

UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA
FACULTAT DE BELLES ARTS DE SANT CARLES

UNIVERSIDAD POLITECNICA SERVICIO INTEGRADO DE EMPLEO VALENCIA

Esther Sanchís Sanchís
Responsable de Prácticas en Empresa

Documento: Hace Constar de una práctica - Versión 2